INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER

CONTRATO 1093 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.25

PERIODO: Del 1 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONSORCIO
VIAL 197

BOGOTÁ, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. INTRODUCCIÓN 8

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9

2.1. Localización 10

2.2. Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto 14

2.3. Inventario y estado inicial de la vía 16

2.4. Características técnicas del proyecto 27

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 29

3.1. Información general del contrato 29

3.2. Disponibilidad presupuestal 29

3.3. Pólizas 42

3.4. Informe financiero de los contratos de obra 75

3.5. Seguimiento a la gestión ambiental 76

3.6. Seguimiento a la gestión social y predial social 77

3.7. Seguimiento a la seguridad y salud en el trabajo SST 80

3.8. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes 81

3.9. Seguimiento Ítems no previstos 98

3.10. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría 98

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 98

4.1. Informe Semanal 98

4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra 98

4.3. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra 98

4.4. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra 98

4.5. Estado General del Tiempo 99

4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio 99
4.7. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra 99
4.8. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra 99
4.9. Otros documentos seguimiento mensual 99
- Seguimiento a la inversión del Anticipo 99
- Seguimiento Programa de Obra 101
- Seguimiento Programa de Inversiones 101
- Actas de Comité de Obra 101
- Actas de Reunión 101

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 101
5.1. Información general del contrato 101
5.2. Disponibilidad presupuestal de la interventoría 102
5.3. Pólizas 103
5.4. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor 105
5.5. Informes especialistas y profesionales 106
5.6. Informe del Programa Anual de Caja – PAC 106
5.7. Informe matriz de riesgos. 106

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 106
6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría 106
6.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría 106
6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría 106
6.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría 107
6.5. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría 107
6.6. Otros documentos seguimiento mensual 107
- Seguimiento a la inversión del Anticipo 107

- Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado 107

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 108

8. ANEXOS 110

TABLA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1: Contratos por municipio. 8
Tabla 2: Listado de Convenios, procesos de licitación y contratos 10
Tabla 3: Meta física Convenios Interadministrativos 12
Tabla 4: Objetos contractuales y corredor vial productivo a intervenir. 16
Tabla 5: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Albania en el Departamento de Santander. 17
Tabla 6: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Barbosa en el Departamento de Santander. 17
Tabla 7: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de El Carmen de Chucurí en el Departamento de Santander. 18
Tabla 8: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Lebrija en el Departamento de Santander. 19
Tabla 9: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Piedecuesta en el Departamento de Santander. 20
Tabla 10: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Puerto Wilches en el Departamento de Santander. 21
Tabla 11- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Puerto Wilches Fase II en el Departamento de Santander. 22
Tabla 12: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de San Gil en el Departamento de Santander. 22
Tabla 13: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de San Vicente de Chucurí en el Departamento de Santander. 24
Tabla 14: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Suaita en el Departamento de Santander. 25

Tabla 15: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Sucre en el Departamento de Santander. 26
Tabla 16:Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Vélez en el Departamento de Santander. 27
Tabla 17: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Albania 30
Tabla 18: Distribución de los recursos - Municipio de Albania 31
Tabla 19: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Barbosa 32
Tabla 20: Distribución de los recursos - Municipio de Barbosa 32
Tabla 21: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de El Carmen de Chucurí 32
Tabla 22: Distribución de recursos - Municipio El Carmen de Chucurí 33
Tabla 23: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Lebrija 33
Tabla 24: Distribución de recursos - Municipio de Lebrija 34
Tabla 25: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Piedecuesta 34
Tabla 26: Distribución de recursos - Municipio de Piedecuesta 35
Tabla 27: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Puerto Wilches 35
Tabla 28: Distribución de recursos - Municipio de Puerto Wilches 36
Tabla 29: Distribución de recursos - Municipio de Puerto Wilches - Fase II 36
Tabla 30: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de San Gil 37
Tabla 31: Distribución de recursos - Municipio de San Gil 38
Tabla 32: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de San Vicente de Chucurí 38
Tabla 33: Distribución de recursos - San Vicente de Chucurí 39
Tabla 34: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de San Vicente de Chucurí 39
Tabla 35: Distribución de recursos - Municipio de Suaita 40
Tabla 36: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Sucre 40
Tabla 37: Distribución de los recursos - Municipio de Sucre 41
Tabla 38: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Vélez 41
Tabla 39: Distribución de recursos - Municipio de Vélez 42
Tabla 40: Especificaciones Póliza de cumplimiento - Municipio de Albania 44
Tabla 41: Especificaciones Póliza de responsabilidad civil - Municipio de Albania 45
Tabla 42: Pólizas Contractuales actualizadas según prórroga #2 – Albania- COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL 46
Tabla 43: Especificaciones póliza de cumplimiento y responsabilidad civil - Municipio de Barbosa 47

Tabla 44: Pólizas contractuales actualizadas según prórroga #2 – Barbosa - COMPAÑÍA ASEGURADORES HDI SEGUROS. 48
Tabla 45: Especificaciones póliza de cumplimiento - El Carmen de Chucuri 49
Tabla 46: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - El Carmen de Chucurí 50
- Tabla 47: Pólizas contractuales - El Carmen de Chucuri – Seguros del Estado SA 51
Tabla 48: Especificaciones póliza de cumplimiento - El Municipio de Lebrija..... 52
Tabla 49: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Municipio de Lebrija 53
Tabla 50: Pólizas contractuales - Municipio de Lebrija 54
Tabla 51: Especificaciones póliza de cumplimiento - El Municipio de Piedecuesta 55
Tabla 52: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - El Municipio de Piedecuesta 56
Tabla 53: Pólizas contractuales municipio de Piedecuesta 57
Tabla 54: Especificaciones póliza de cumplimiento - Municipio de Puerto Wilches 58
Tabla 55 Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Puerto Wilches..... 59
Tabla 56: Pólizas contractuales - Municipio de Puerto Wilches 60
Tabla 57- Especificaciones póliza de cumplimiento - Municipio de Puerto Wilches Fase II 61
Tabla 58- Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Puerto Wilches Fase II. 62
Tabla 59: Pólizas contractuales actualizadas según modificatorio 1 - Municipio de Puerto Wilches Fase II – COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO SA. 63
Tabla 60: Especificaciones póliza de cumplimiento - Municipio de San Gil..... 64
Tabla 61: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Municipio de San Gil..... 65
Tabla 62: Pólizas contractuales - Municipio de San Gil 65
Tabla 63: Especificaciones póliza de cumplimientos - Municipio de San Vicente de Chucurí 66
Tabla 64: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - San Vicente de Chucurí 66
Tabla 65: Pólizas contractuales - San Vicente de Chucurí 67
Tabla 66: Especificaciones póliza de cumplimiento - Municipio de Suaita..... 68
Tabla 67: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Municipio de Suaita..... 69
Tabla 68: Pólizas contractuales Suaita – COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA..... 70
Tabla 69: Especificaciones póliza de cumplimiento municipio de Sucre 71
Tabla 70: Especificaciones póliza de responsabilidad civil municipio de Sucre 72
Tabla 71: Pólizas contractuales municipio de Sucre– COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. 73

Tabla 72: Especificaciones póliza de cumplimiento municipio de Vélez 74
Tabla 73: Especificaciones póliza de responsabilidad civil municipio de Vélez 74
Tabla 74: Pólizas contractuales municipio de Vélez - COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA 75
Tabla 75: Estado general de los contratos de obra derivados de los 11 convenios interadministrativos 98
Tabla 76: Relación de informes semanales 98
Tabla 77: Información General contrato de Interventoría 102
Tabla 78: Disponibilidad presupuestal Contrato de Interventoría 103
Tabla 79: Recursos del Contrato de Interventoría 103
Tabla 80: Relación de pólizas contrato de interventoría - Inicial 104
Tabla 81: Relación de pólizas contrato de interventoría – Actualización según Prorroga No. 01 y Adición No. 01. 104

TABLA DE ILUSTRACIONES

Pág.

Ilustración 1: Ubicación municipios a intervenir 11
Ilustración 2: Ruta general intervenciones 13

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se relaciona el Informe Mensual de Interventoría No.25 elaborado por el CONSORCIO VIAL 197 en cumplimiento de los Términos de Referencia del Contrato 1093 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

En éste se incluye una descripción de las actividades a ejecutarse en cada uno de los Municipios que pertenecen al LOTE 7, todos ubicados en el Departamento de Santander los cuales son once en total y se listan a continuación: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez; lo descrito en este informe corresponde al período comprendido entre el primero (01) de noviembre de 2024 al quince (15) de noviembre de 2024, en cumplimiento del alcance de los Contratos y la labor propia de la interventoría para el cumplimiento del objeto contractual:

Municipio	Contrato
Albania:	120-6-8-85-2022
Barbosa:	142 de 2022
Carmen de Chucurí:	209-2022
Lebrija:	00-294
Piedecuesta:	CO1.PCCNTR.4753544
Puerto Wilches:	233 – 2022
Puerto Wilches:	267-2024
San Gil:	COP-010-2022
San Vicente de Chucurí:	438 – 2022
Suaita:	182 – 2022
Sucre:	LP-002-2022
Vélez:	167 de 2022

Tabla 1: Contratos por municipio.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para el Gobierno Nacional, y dentro de las funciones del INVIAS se encuentra la de brindar una red vial segura para el usuario y que contribuya al desarrollo sostenible y a la integración del país a través de vías terciarias eficientes, cómodas y seguras, es por lo anterior que para el cumplimiento de estos fines el Instituto Nacional de Vías – INVIAS ejecuta diferentes actividades a través de cada una de sus Unidades Ejecutoras en este caso particular la Subdirección de Vías Regionales supervisadas por la Territorial Santander teniendo en cuenta que los municipios pertenecen a esta zona. Por lo tanto, con la ejecución de este proyecto, el Instituto Nacional de Vías busca el cumplimiento de uno de los fines constitucionales del Estado, como es el de darle continuidad al servicio de transporte terrestre y de esta manera apoyar y contribuir con el Desarrollo Económico de los Municipios de: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez todos del Departamento de Santander.

En este sentido, los objetivos del INVIAS están estrechamente ligados con los de esta estrategia y están encaminados y a cargo de mantener los corredores productivos viales en buenas condiciones de transitabilidad, seguridad y bienestar para las comunidades, por lo cual, esta entidad ha puesto su atención en el LOTE 7, adjudicando el CONTRATO 1093 DE 2022 a la interventoría CONSORCIO VIAL 197 quien para el caso realizó los trabajos de supervisión y seguimiento a los convenios y contratos para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, las actividades establecidas están encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de vías rurales en el Departamento de Santander del programa “COLOMBIA RURAL” en su gran mayoría, con un total aproximado de construcción de placa huella de 20463 metros lineales o aproximadamente 21 Km., recuperación en placa huella y una exclusividad de aproximadamente 7 Km., en pavimento flexible ubicados en el Municipio de Puerto Wilches del Departamento de Santander; igualmente se desarrollarón obras de drenaje como alcantarillas, box culvert y pontones, y actividades de señalización y seguridad vial, con el fin de promover el crecimiento económico, disminuir significativamente los costos de operación vehicular, mejorar la dinámica de comercialización de productos de la región, así como del turismo, desarrollo socioeconómico a nivel regional, con el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, destacándose además, la importancia en la eficiencia del transporte y en tener un uso adecuado de la intermodalidad, a las veredas, corregimientos y Municipios cercanos a las vías intervenidas.

El LOTE 7 – Programa en su mayoría COLOMBIA RURAL contempla en toda la vida jurídica del proyecto la atención a once (11) Municipios así: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez todos del Departamento de Santander, los cuales cuenta con su presupuesto de manera independiente ubicando las obras en su respectivo corredor productivo vial para la ejecución de las mismas con la supervisión y aprobación por parte de la interventoría CONSORCIO VIAL 197.

Para cumplir con este propósito, el INVIAS desarrolla convenios interadministrativos con los diferentes municipios y estos a su vez realizan mediante licitación pública en cada Municipio convocatoria para la adjudicación de los contratos de obra según sea el oferente ganador en cada proceso.

Se adjunta tabla resumen del proceso mencionada en el párrafo anterior:

No.	Municipio	Convenio INVIAS	Licitación al Contrato de obra	Contrato de Obra
1	Albania	1756-2021	LP-002-2022	120-6-8-85-2022
2	Barbosa	1941-2021	LP-004-2022	142 – 2022
3	Carmen de Chucurí	1802-2021	LOP SPM 004 2022	209-2022
4	Lebrija	1811-2021	LEB-LP-SIF-001-2023	00-294
5	Piedecuesta	1839-2021	SINF-LP-007-22	CO1.PCCNTR.4753
6	Puerto Wilches	1886-2021	PW-SP-LP-22-040	233 – 2022
6-1	Puerto Wilches	1886-2021	PW-SP-LP-24-025	267-2024
7	San Gil	2026-2021	LP-003-2022	COP-010-2022
8	San Vicente de Chucurí	1816-2021	LP-SVCH-SPI-288- 2022	438-2022
9	Suaita	1772-2021	LP-001-2022	182-2022
10	Sucre	1868-2021	LP–002-2022	LP-002-2022
11	Vélez	1892-2021	VLZ-LP-002-2022	167 de 2022

Tabla 2: Listado de Convenios, procesos de licitación y contratos

2.1. Localización

El Proyecto comprende las vías del corredor productivo que se localizan en el Departamento de Santander – Municipios: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez, enmarcadas en el LOTE 7 del contrato de interventoría cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

Municipios que están comprendidos en las diferentes categorías según su población e ingresos con su capital, clasificándolos y colocándolos según su ubicación dentro de las siete (07) provincias regionales de Santander, así:

- VÉLEZ: Albania, Barbosa, Sucre, Vélez
- YARIGUÍES: Carmen de Chucurí, Puerto Wilches, San Vicente de Chucurí
- METROPOLITANA: Lebrija, Piedecuesta
- GUANENTÁ: San Gil
- COMUNERA: Suaita

Se evidencia que predomina la Provincia de Vélez y Yariguíes, seguida de la provincia del área Metropolitana; quedando con un solo municipio la provincia Guanentá y Comunera; estas distancias entre municipios y más aún al punto de la vía a intervenir, hacen que los desplazamientos sean demorados y que la interventoría recurra a planes estratégicos para la supervisión correcta de las obras a ejecutarse.

En el ANEXO TÉCNICO SANTANDER – LOTE 7, se localizan las obras a las cuales el interventor debía realizar el control, supervisión, revisión, aprobación y documentación como se muestra en la figura a continuación:



Ilustración 1: Ubicación municipios a intervenir

Las vías a las cuales los diferentes contratistas realizaron el ajuste a los estudios y diseños, y en las que se debe conseguir la ejecución total de las metas físicas, tienen como alcance realizar el mantenimiento y mejoramiento en los corredores viales en los diferentes Municipios ubicados en el Departamento de Santander, definidos cada uno de ellos como "Corredor vial productivo"; en este caso la interventoría es quien revisa, supervisa, controla y garantiza la construcción de las diferentes actividades tales como:

- Pavimento flexible (no aplica cartilla COLOMBIA RURAL)
- Placa huella
- Obras de drenaje como: bateas, pontones, alcantarillas, box culvert
- Construcción de filtros
- Construcción de muros de contención

Las obras a realizar según el presupuesto corresponden para cada uno de los municipios según el documento soporte entregado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, como se anexan en la siguiente tabla:

No.	Municipio	Vía a intervenir	META FÍSICA – INVIAS
1	Albania	Vereda Cordoncillal, Potreros, Pueblo viejo, Santa Rita y Salitre	Placa Huella: 790 m Alcantarillas: 3 und
2	Barbosa	Vereda Santa Rosa, sector El Cable	Placa Huella: 265 m Alcantarillas: 2 und
3	Carmen de Chucurí	Cañaverales.	Placa Huella: 1812 m Alcantarillas: 2 und Box Culvert: 1 und
4	Lebrija	La Victoria-Zaragosa-Sardinas-Cerro De La Aurora-Rio Sucio-Puyana-Aguirre/El Oso-Santero-Llanadas-Santa Rosa-Palonegro-Manchadores-San Pablo-Angelinos.	Placa Huella: 3850 m Alcantarillas: 15 und
5	Piedecuesta	Las Amarillas – Santa Rita.	Placa Huella: 3710 m Alcantarillas: 7 und Muro de contención: 55 m Box Culvert: 1 Und
6	Puerto Wilches	Corregimientos Campo Duro y Kilómetro 8.	Pavimento Flexible: 6700 m Alcantarillas: 15 und Pontón: 1 und
6-1	Puerto Wilches	Corregimientos Campo Duro y Kilómetro 8.	Pavimento Flexible: 1330 m Alcantarillas: 2 und Box Culvert: 1 und
7	San Gil	Jaral – San Pedro.	Placa Huella: 967 m Alcantarillas: 6 und
8	San Vicente de Chucurí	La Colorada.	Placa Huella: 1400 m Alcantarillas: 2 und Batea: 2 und Muro de contención: 2 und
9	Suaita	Vereda Efraín sectores Salitre, San Martin, Trujillo, La Línea	Placa Huella: 640 m Alcantarillas: 4 und
10	Sucre	Sucre- Pradera; Altamira - Granja - Sabana – Arales.	Placa Huella: 2080 m Alcantarillas: 4 und
11	Vélez	vereda los Ejidos y San Pablo	Placa Huella: 1864 m Alcantarillas: 9 und

Tabla 3: Meta física Convenios Interadministrativos

Nota: Dentro de las obras se deberán garantizar los empalmes seguros, de los tramos a ejecutar de placa huella con los tramos de placa huellas ya ejecutadas o existentes en el corredor productivo vial a intervenir, así como también cualquier clase de obra que requiera de empalme con una obra existente.

Localización de la ruta general, vías principales para llegar a cada uno de los municipios distribuidos a lo largo del Departamento de Santander, se anexa imagen de la ubicación en mapa de dichas vías para llegar a los municipios de: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez, así:

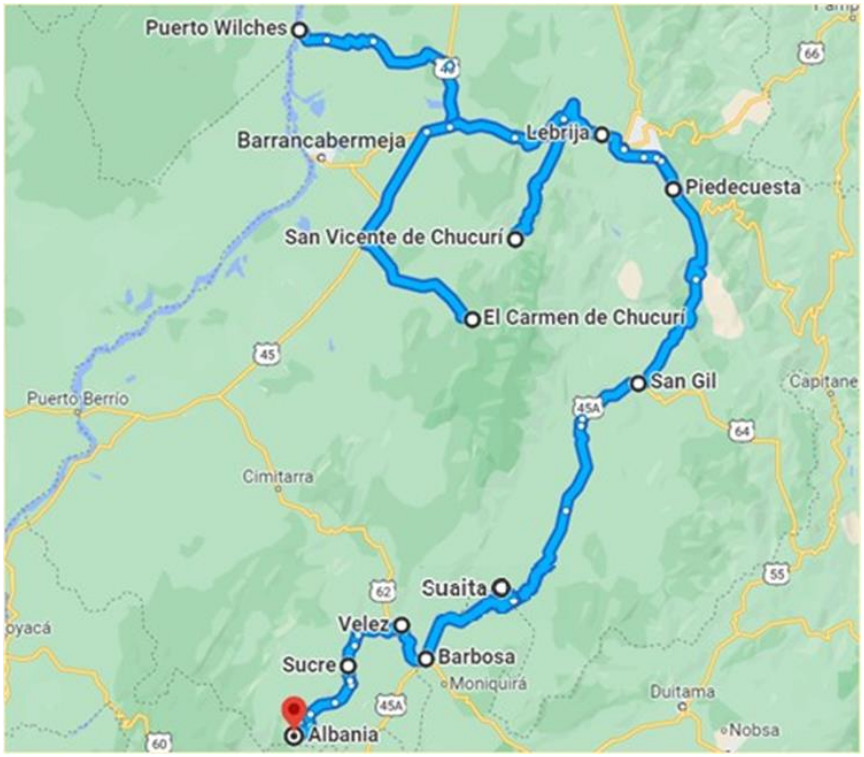


Ilustración 2: Ruta general intervenciones

Estas importantes vías que pertenecen a los corredores productivos se localizan entre la red terciaria que comunica corregimientos, veredas y cascos urbanos de los Municipios aledaños a los que pertenecen al objeto de este contrato en relación al LOTE 7, Municipios de: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez del Departamento de Santander, teniendo cada uno de estos una conectividad particular productiva con la RN45A07 y la Troncal del Magdalena Medio, la cual es una ruta nacional de tipo Troncal que inicia desde la ciudad de Bogotá y se considera de importancia pues conecta la Capital de Colombia con los Santanderes y el Caribe Colombiano a través de la Cordillera Oriental como también con el departamento de Boyacá.

Nota: Dentro de las obras se garantizaron los empalmes seguros, de los tramos construidos de placa huella con los tramos de placa huellas ya ejecutadas o existentes en el corredor productivo vial a intervenir, así como también cualquier clase de obra que requiera de empalme con una obra existente.

2.2. Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El proceso de contratación en los respectivos municipios se da con la selección de las propuestas u oferentes presentados para finalmente obtener la adjudicación de cada proyecto ubicado en los diferentes once (11) municipios así: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez todos del Departamento de Santander; por lo anterior se anexa tabla informado el objeto contractual y la vía a intervenir de cada oferente:

No.	Municipio	Contrato de Obra	Objeto Contrato de Obra	Vía a intervenir
1	Albania	120-6-8-85-2022	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	Cordoncillal, Potreros, Pueblo viejo, Santa Rita y Salitre
2	Barbosa	142 - 2022	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.	Vereda Santa Rosa, sector El Cable
3	Carmen de Chucurí	209-2022	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CAÑAVERALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1802 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ SANTANDER.	Cañaverales.
4	Lebrija	00-294	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LEBRIJA, SANTANDER	La Victoria, Zaragoza, Sardinas, Cerro de la Aurora, Rio Sucio - Puyana, La Aguirre / El Oso, Santero, Llanadas, Santa Rosa, Palonegro, Manchadores, San Pablo, Angelinos
5	Piedecuesta	CO1.PCCNTR.4753544	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL	Las Amarillas – Santa Rita.

No.	Municipio	Contrato de Obra	Objeto Contrato de Obra	Vía a intervenir
6	Puerto Wilches	233 – 2022	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	Corregimientos Campo Duro y Kilómetro 8.
6-1	Puerto Wilches	267-2024	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA ENTRE LOS CORREGIMIENTOS CAMPO DURO Y KILOMETRO 8 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES - FASE II	Corregimientos Campo Duro y Kilómetro 8.
7	San Gil	COP-010-2022	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL	Jaral – San Pedro.
8	San Vicente de Chucurí	438-2022	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1816 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ Y EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CUYO OBJETO CORRESPONDE A AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL	La Colorada.
9	Suaita	182-2022	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES VEREDA EFRAÍN SECTORES SALITRE, SAN MARTIN, TRUJILLO, LA LÍNEA, EN EL MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL	Vereda Efraín sectores Salitre, San Martín, Trujillo, La Línea
10	Sucre	LP-002-2022	ANUAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL	Sucre- Pradera; Altamira - Granja - Sabana – Arales.
11	Vélez	167 - 2022	CONTRATO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ DEPARTAMENTO DE	Casco Urbano del Municipio de Vélez conduce a

No.	Municipio	Contrato de Obra	Objeto Contrato de Obra	Vía a intervenir
			SANTANDER DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1892 DE 2021, SUSCRITO CON INVIAS.	Güepsa en el sector de la vereda Los Ejidos y San Pablo

Tabla 4: Objetos contractuales y corredor vial productivo a intervenir.

Mediante Concurso de Mérito Abierto CMA-DTE-SEP-197-2021 el INVIAS realizó convocatoria para la interventoría cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7**, del cual se derivó el Contrato 1093 de 2022 concedido a la firma CONSORCIO VIAL 197 con NIT. 901.602.315-7; integrado por VÉRTICE INTERVENTORÍA DE PROYECTOS S.A.S., con NIT. 901.038.896-5 con participación del 5%, INFRALAR S.A.S., sociedad identificada con el NIT. 900.284.623-1 con participación del 47,5%, y ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S., con NIT. 900.645.004-2 con participación del 47,5%.

2.3. Inventario y estado inicial de la vía

A continuación, se relacionan los corredores viales productivos para cada uno de los municipios de: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez del Departamento de Santander, vías terciarias que en su mayoría son transitados por terreno natural y algunos sectores presentan placa huella o afirmado con material de fresado.

Se relaciona a continuación el abscisado tomado del recorrido visita preliminar, reconocimiento inicial de la vía, en conjunto ente contratante – Municipio, Contratista, interventoría – Consorcio Vial 197 e INVIAS donde se revisaron las obras contractuales proyectadas, las cuales, son intervenidas por parte del contratista una vez entregado a interventoría para revisión y aprobación el ajuste a estudios y diseños basándonos en la CARTILLA COLOMBIA RURAL.

Se deja la observación que la información suministrada en las siguientes tablas tiene que ver inicialmente con el anexo técnico entregado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, la segunda casilla pertenece a la visita preliminar realizada a todos los municipios; finalmente, la casilla de ajustes u obras finales a ejecutarse, serán las obras definitivas que se contemplarán para la ejecución, previa aprobación por interventoría.

El Anexo de INVIAS cuenta con todas las obras ubicadas en el mismo, sin embargo, se realiza la observación que no todas son para la ejecución, y que en la visita preliminar a campo realizada en compañía de todas las partes interesadas será para definir cuáles de estas obras proyectas son las que se ejecutarán bajo el contrato de obra.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Albania en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 790 m K00+000; 150 m K00+340; 80 m K00+404; 120 m K00+530; 80 m K00+604; 80 m 01+455; 260 m K03+820; 180 m Alcantarillas: 3 und K00+000 en operación K00+025 K00+414 regular K00+512 K01+575 K01+765 mal estado K03+820 regular	Vda Salitre 150 m (80 y 70 m) 5º45'39,2"N 73º54'57,2"W Vda Santa Rita Alta 150 m 5º46'46,5"N 73º48'46,4"W Vda Pueblo viejo 150 m 5º48'18,9"N 73º47'16,9"W Vda Potreros 240 m (120 m y 120 m) 5º49'07,0"N 73º47'04,1"W y 5º49'04,8"N 73º47'00,4"W Vda Cordoncillal 100 m 5º51'56,3"N 73º45'46,4"W	Ajuste al presupuesto para un alcance de 768 ml de placa huella y dos alcantarillas. Cordoncillal 102 ml; Pueblo Viejo 128 ml; Potreros 229 ml; Salitre 150 ml; Santa Rita 150 ml.

Tabla 5: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Albania en el Departamento de Santander.

Nota. Se deja observación que el listado de INVIAS es superior en el anexo técnico a lo contractual.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Barbosa en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 265 m K00+000; 180 m K00+150; 180 m	5˚59'7,94"N 73˚35'41,7"O 80 m 5˚59'13" N 73˚35'37"O 185 m	Ajuste al presupuesto para un alcance de 224 ml de placa huella y dos alcantarillas. Ubicadas en el sector del Cable repartidos en dos tramos: #1: 51 ml desde el abscisado K0+040 al K0+091. Tramo #2: 173 ml desde la abscisa K0+378 hasta K0+551. Dos alcantarillas ubicadas en el tramo #2 en las abscisas K0+460 y K0+540. Dos Puntos de Referencia PR 0 y PR 1.
Alcantarillas: 2 und K00+000; tramo 2 K00+000; tramo 3		

Tabla 6: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Barbosa en el Departamento de Santander.

Nota. Se deja observación que el listado de INVIAS es superior en el anexo técnico a lo contractual.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de El Carmen de Chucurí en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 1812 m **Tramo 1:** K00+500; 50 m K04+400; 66 m K07+000; 100 m K07+200; 45 m **Tramo 2:** K00+000; 260 m K03+250; 75 m K03+800; 50 m K03+900; 54 m K04+000; 120 m K04+900; 116 m K06+000; 150 m K07+900; 90 m K10+850; 100 m **Tramo 3:** K01+200; 80 m K05+700; 120 m	Placa Huella: 1812 m **Tramo 1:** K00+500; 50 m K04+400; 66 m K07+000; 100 m K07+200; 45 m **Tramo 2:** K00+000; 260 m K03+250; 75 m K03+800; 50 m K03+900; 54 m K04+000; 120 m K04+900; 116 m K06+000; 150 m K07+900; 90 m K10+850; 100 m **Tramo 3:** K01+200; 80 m K05+700; 120 m	Se realizó balance de cantidades en el cual se estableció como metafísica de acuerdo a ajuste a estudios y diseños la construcción de 1583ml de placa huella en condiciones de tráfico pesado, se retira construcción de alcantarillas y box culvert, el municipio remitió correo electrónico en el cual retiraba de la meta física el tramo No15 el cual no estaba previsto en el anexo técnico inicial, y redujo la longitud del tramo No14, perfeccionando acta de modificación de cantidades No1
Alcantarillas: 2 und K02+000; mala tramo 1 K04+470; mala tramo 1	Alcantarillas: 2 und K02+000; mala tramo 1 K04+470; mala tramo 1	
Box Culvert: 1 und K00+760 tramo 1	Box Culvert: 1 und K00+760 tramo 1	

ABSCISA	TRAMO	LONGITUD
PR 10+850	1	98,2
PR 7+900	2	90,5
PR 1+200	3	80
PR 5+700	4	120
PR 6+000	5	150
PR 4+900	6	220
PR 4+000	7	120
PR 3+800	8	50
PR 3+250	9	78,4
PR 0+00	10	260
PR 4+400	11	66
PR 7+000	12	100
PR 7+200	13	45
PR 1+200	14	104,9

Tabla 7: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de El Carmen de Chucurí en el Departamento de Santander.

Nota. Se deja observación que el listado de INVIAS es inferior en el anexo técnico a lo contractual por lo que el municipio definió ubicación de las obras pendientes por ubicar.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Lebrija en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 3850 m **La Victoria:** Tramo 1 130 m **Zaragoza:** tramo 2 K00+350; 210 m **Sardinas:** tramo 3 K02+676; 240 m **Cerro de la Aurora:** Tramo 4, 150 m **Rio Sucio Alto:** Tramo 5 y 6, 210 m y 200 m **Puyana:** Tramo 7, 115 m **La Aguirre-El Oso:** Tramo 8, 115 m **El Santero:** tramo 9 Y 10 K02+967; 110 m K05+348; 290 m **Llanadas:** Tramo 11, 254 m **Santa Rosa:** Tramo 12 y 13 K00+249; 150 m K00+700; 200 m **Palonegro:** Tramo 14, 100 m **Manchadores:** Tramo 15 K00+883; 250 m **San Pablo:** Tramo 16, 410 m **Angelinos:** Tramo 17 y 18 K00+202; 202 m K00+214; 514 m	Placa Huella: 3850 m **La Victoria:** Tramo 1 130 m **Zaragoza:** tramo 2 K00+350; 210 m **Sardinas:** tramo 3 K02+676; 240 m **Cerro de la Aurora:** Tramo 4, 150 m **Rio Sucio Alto:** Tramo 5 y 6, 210 m y 200 m **Puyana:** Tramo 7, 115 m **La Aguirre-El Oso:** Tramo 8, 115 m **El Santero:** tramo 9 Y 10 K02+967; 110 m K05+348; 290 m **Llanadas:** Tramo 11, 254 m **Santa Rosa:** Tramo 12 y 13 K00+249; 150 m K00+700; 200 m **Palonegro:** Tramo 14, 100 m **Manchadores:** Tramo 15 K00+883; 250 m **San Pablo:** Tramo 16, 410 m **Angelinos:** Tramo 17 y 18 K00+202; 202 m K00+214; 514 m	Se perfeccionó acta de mayores y menores cantidades balance de cantidades estableciendo como meta física la construcción de 3000ml de placa huella y 13 unidades de alcantarilla. El contratista realizó construcción de 10 alcantarillas ubicadas en las veredas Palonegro (1 terminada), Santa Rosa (1 terminada), Angelinos (5 terminadas), Rio sucio (1 terminada), y San Pablo (2 terminadas). y realizó construcción de 2854.18 ml de placa huella.
Alcantarillas: 15 und K00+377; K00+913; K01+702; K01+797; K01+994; K02+290; K02+503; K02+554; K03+430; K00+000; K00+201; K00+400; K00+582; K00+597; K00+150; K00+255; K00+000; K00+153; K00+227; K00+779; K01+614; K01+879; K00+000		

Tabla 8: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Lebrija en el Departamento de Santander.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Piedecuesta en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 3710 m K02+000; 180 m K03+200; 160 m K04+190; 500 m K04+650; 450 m	Placa Huella: 3710 m Tramo 1: 526 m Tramo 2: 920 m Tramo 3: 1074 m Tramo 4: 541 m	Se perfeccionaron dos Acta de mayores y menores cantidades, estableciendo como meta física después de ajustes a estudios y diseños 3385 ml de placa huella, 7 alcantarillas, 333 ml de filtro francés y 16

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
K05+200; 1000 m K06+300; 1000 m K07+500; 420 m	Tramo 5: 649 m	señales tipo PR. Se retiro construcción de muros y box culvert. Al corte del presente informe se encuentran construidas 7 alcantarillas ubicadas en las abscisas (K9+367, K9+061, K6+701, K6+240, K6+110, K5+005 y K4+726). Así mismo se encuentra terminado el tramo No5, 253,55 m de placa huella (K9+376,96 – K9+242,31, K9+001,4 – K9+120,3). Tramo No4 con un total de 542,09 m de placa huella construida (K7+244,5 - K6+702,41). Tramo No3 con un total de 948 m de placa huella (K6+501,4 – K5+553,4). Tramo No2 con un total de 920 m de placa huella (K5+340-K4+420). Se finalizó construcción de placa huella en el tramo No1 con un total de 598,95 ml de placa huella (K3+577 – K2+978,05). Se finalizó la construcción de filtro en una longitud de 230m en el tramo No4 (K7+060-K6+900) (K6+770-K6+700) y 94m de filtro en el tramo No2. El municipio estableció un nuevo tramo (Tramo No0) de longitud (K2+760,9–K2+825,93) 65,03ml.
Alcantarillas: 7 und K01+400 K02+400 K03+400 K04+200 K05+800 K06+300 K06+700	Alcantarilla 1: 6°58'42.45"N - 73° 1'39.92"E Alcantarilla 2: 6°59'9.28"N - 73° 1'46.30"E Alcantarilla 3: 6°59'0.88"N - 73° 1'40.67"E Alcantarilla 4: 6°58'47.53"N - 73° 1'22.16"E Alcantarilla 5: 6°58'44.67"N - 73° 1'16.64"E Alcantarilla 6: 6°58'46.17"N - 73° 1'6.35"E Alcantarilla 7: 6°59'37.06"N - 73° 0'40.79"E	
Muro: 55 m K02+000; 10 m K02+500; 30 m K03+400; 15 m	Muro: 55 m Muro 1: 6°58'56.43"N - 73° 2'0.61"E Longitud: 10 METROS Muro 2: 6°58'44.21"N - 73° 1'42.42"E Longitud: 12 METROS Muro 3: 6°59'11.35"N - 73° 0'37.98"E Longitud: 12 METROS Muro 4: 6°59'41.97"N - 73° 0'38.01"E Longitud: 21 METROS	
Box Culvert: 1 Und: 1 K03+100	Box Culvert: 1 Und: 1 Localización: 6°58'50.94"N - 73° 1'43.34"E	

Tabla 9: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Piedecuesta en el Departamento de Santander.

Nota: El municipio manifestó error en las coordenadas de finalización del tramo No.5 por lo que el tramo culmina metros antes a los descritos en el documento. Así mismo, luego de evidenciar movimiento presentado en el talud superior de un punto sobre el tramo No. 5 por parte de interventoría se emitió informe en el cual se manifiesta zona inestable, por lo que se sugirió la no intervención en este punto. Se evidenció necesidad de construcción de filtro francés sobre el tramo No. 4 en una longitud de 230 m y sobre el tramo No. 2 se construyen 94 m de filtro. Se realizó cambio en la coordenada de finalización del tramo No. 1 de acuerdo a la nueva longitud establecida para el cumplimiento de la totalidad del objeto contractual, y se

ejecutó un nuevo tramo “Tramo No0” en ubicación definida por el municipio de Piedecuesta. Se realizaron de actas de modificación de cantidades, la No. 1 perfeccionada el 27 de febrero de 2024 y la No2 perfeccionada el día 30 de junio de 2024

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Puerto Wilches en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Un total de 6,7 Km Inicia en K0+000 a mayores	Pavimento flexible: 6690 m Ubicado desde el K00+000 – K6+700	A la fecha del presente informe se encuentran construidas 11 alcantarillas en su totalidad en las abscisas K0+376, K0+516, K0+942, K1+121, K1+430, K2+101, K2+682, K2+958, K3+187, K4+430 Y K5+210. 3 Box Culvert terminados en el K0+110, K1+840 y K3+690. EL contratista realizó mantenimiento y mejoramiento de calzada con material granular de adición e instalación mezcla densa en caliente MDC-19, se continua con la construcción de cunetas, y se realiza demarcación horizontal con pintura en frio y se instala la señalización vertical acorde al contrato. A la fecha se encuentra con estructura de mezcla densa en caliente MDC-19 instalada del K0+000 al K5+560, y conformación de calzada del K5+560 al K14+000.
Alcantarillas: 15 und K00+400 K00+840 K00+900 K01+260 K01+420 K01+560 K01+600 K01+720 K01+900 K02+320 K02+340 K02+580 K03+660	Alcantarillas: 15 und K00+130 No contractual K00+400 K00+450 No contractual K00+840 No identificada en recorrido K00+900 K01+100 No contractual K01+260 K01+420 K01+560 No identificada en recorrido K01+600 No identificada en recorrido K01+720 No identificada en recorrido K01+900 Hay dos ubicadas en el mismo punto K02+320 No identificada en recorrido K02+340 No identificada en recorrido K02+580 No identificada en recorrido K03+100 No contractual K03+660 No identificada en recorrido	
Pontón: 10 m K03+840	Pontón: Aproximadamente 9.7 m 03+320 a mayores	

Tabla 10: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Puerto Wilches en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Un total de 6,7 Km Inicia en K0+000 a mayores	Pavimento flexible: 1330 m Ubicado desde el K5+690 – K7+020	A la fecha del presente informe continua pendiente las observaciones en el diseño geométrico de vías, el estudio de geotecnia y pavimento, de los ajustes al diseño y a los estudios.
Alcantarillas: 15 und K00+400 K00+840 K00+900		

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
K01+260 K01+420 K01+560 K01+600 K01+720 K01+900 K02+320 K02+340 K02+580 K03+660		En el frente de obra se avanzó en la instalación de subbase, base, emulsión asfáltica CRL-1 y MCD-19. El contratista presenta modificatoria que esta observado para la construcción de 1300 ml de pavimento flexible, una alcantarilla, 920 ml de cuneta.
Pontón: 10 m K03+840		

Tabla 11- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Puerto Wilches Fase II en el Departamento de Santander.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de San Gil en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 967 m K00+000; 967 m K02+085; 43 m K02+210; 190 m	Placa Huella: 967 m K00+000; 734 m CI 6°32'19"N 73°07'20"W CF 6°31'59"N 73°07'15"W K02+085; 43 m CI 6°31'19"N 73°07'07"W CF 6°31'18"N 73°07'06"W K02+210;190 m CI 6°31'16"N 73°07'08" W CF 6°31'10"N 73°07'08" W	El contratista finalizó la construcción del tramo No3 (K2+245-K2+425), tramo No2 (K2+102 - K2+145) (Intermedio batea) y tramo No1 (K0+490-K0+00). Se encuentra finalizada la construcción de 6 alcantarillas (K0+000), (K0+140, K0+260, K0+380, K2+260, K2+385) Se finalizó meta física propuesta después de ajuste a estudios y diseños. De acuerdo a balance y acta de modificación de cantidades el alcance contractual corresponde a 850ml de placa huella y 6 alcantarillas.
Alcantarillas: 6 und K00+260; mala K00+510; mala K01+120; mala K01+580; mala K02+120; mala K02+390; mala	Alcantarillas: 6 und K00+260; 6°32'12"N 73°07'22"W K00+510; 6°32'04"N 73°07'19"W K01+120; 6°31'47"N 73°07'10"W K01+580; 6°31'33"N 73°07'11"W K02+120; 6°31'18"N 73°07'06"W K02+390; 6°31'11"N 73°07'08" W	

Tabla 12: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de San Gil en el Departamento de Santander.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de San Vicente de Chucurí en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 1400 m **Tramo 1:**	Placa Huella: 1400 m **Tramo 1:**	De acuerdo al acta de modificación de cantidades No3 se realizaría

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
K00+000; 120 m K00+450; 65 m K00+600; 150 m K02+800; 167 m **Tramo 2:** K00+200; 120 m K00+400; 60 m K00+550; 130 m K00+900; 70 m K01+100; 85 m K02+400; 120 m K02+600; 210 m K03+700; 30 m K03+800; 117 m	K00+000; 120 m I (N:6.46.49 W:73.28.7) F (N:6.46.53 W:73.28.8) K00+450; 65 m I (N:6.47.5 W:73.28.10) F (N:6.47.7 W:73.28.10) K00+600; 150 m I (N:6.47.10 W:73.28.10) F (N:6.47.15 W:73.28.9) K02+800; 167 m **NO INCLUIDO** **Tramo 2:** K00+200; 120 m I (N:6.47.31 W:73.28.5) F (N:6.47.34 W:73.28.2) K00+400; 60 m I (N:6.47.36 W:73.28.2) F (N:6.47.38 W:73.28.1) K00+550; 130 m I (N:6.47.39 W:73.28.01) F (N:6.47.43 W:73.28.03) K00+900; 70 m I (N:6.47.55 W:73.27.50) F (N:6.47.57 W:73.27.50) K01+100; 85 m I (N:6.47.59 W:73.27.49) F (N:6.48.2 W:73.27.49) K02+400; 120 m I (N:6.48.36 W:73.27.20) F (N:6.48.39 W:73.27.18) K02+600; 210 m I (N:6.48.41 W:73.27.16) F (N:6.48.47 W:73.27.14) K03+700; 30 m I (N:6.49.11 W:73.27.6) F (N:6.49.12 W:73.27.6) K03+800; 117 m I (N:6.49.14 W:73.27.6) F (N:6.49.17 W:73.27.5) **Pendiente solicitar inclusión**	construcción de 1396,7 ml de placa huella, construcción de 4 alcantarillas y 128 ml de filtro. Tramo No. 1 Subtramo 1 (K5+910-K6+030= 120 ml ;Subtramo No2 (K5+515-K5+580),=65 ml Subtramo No. 3 (K5+000 – K5+153)=153ml, Tramo variante granada (K0+00 al K0+211)=211ml. Tramo 2 subtramo 1 y 2 (K4+258 – K4+486)=228ml, subtramo 3 (K4+000-K4+114)=114ml , tramo 2 subtramo 4y5 (k3+465 – k3+716,6) =251,6 m y subtramo 6 y 7 (1+745,9 – k2+000)=254,1 ml de placa huella; Construcción de 128 m de filtro francés en el tramo 2 subtramo 3. Alcantarillas: 4 und ubicadas en el tramo 1 subtramo 3 k5+068, tramo 2 subtramo 1y2 k4+274, tramo 2 subtramo 4y5 k2+648 y subtramo variante k0-032. Se establecieron 128 ml de filtro ubicados sobre el tramo 2 Subtramo No 3. El municipio remitió documento con justificación técnica y social del cambio en la ubicación de las obras dentro del corredor vial definido de acuerdo a las necesidades propias del municipio.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
	I (N:6.48.13 W:73.27.57) L:160m	
Alcantarillas: 2 und K00+550 K02+800	Alcantarillas: 2 und K00+550 N: 6.47.10 W:73.28.10 K02+800 N:6.47.13 W:73.28.9	
Batea: 2 und K00+350; 12 longitud K01+200; 6 longitud	Batea: 2 und K00+350; 12 m N: 6.47.2 W:73.28.12 K01+200; 6 m N: 6.48.4 W:73.27.48	
Muro: 2 und K00+350; 24 m K01+350; 25 m	Muro: 2 und K00+350; 24 m N: 6.47.2 W:73.28.12 K01+350; 25 m N: 6.48.7 W:73.27.45	

Tabla 13: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de San Vicente de Chucurí en el Departamento de Santander.

Nota: En ajuste a estudios y diseños los especialistas conceptúan que los muros descritos en la meta física requieren diseños especiales no contemplados en la cartilla Colombia Rural, teniendo en cuenta que este contrato no cuenta con consultoría, el valor de los muros fue trasladado a ejecución de placa huella y/o alcantarillas; de igual manera se realizó retiro de las 2 bateas de la meta física inicialmente contemplada. En el tramo 2 subtramo 3 se verificó necesidad de construcción de filtro francés garantizando la estabilidad de la placa huella.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Suaita en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 654 m K03+450; 120 m T4 K05+305; 110 m T1 K00+116; 140 m T2 K00+687; 120 m T2	PLACA HUELLA: 540 m Sector la Línea (130m) 6˚6'19"N 73˚26'28"O Sector Trujillo (200m) 6˚7'13"N 73˚28'32"O Sector San Martin (140m) 6˚6'57"N 73˚28'46"O Sector Salitre (70 m) 6˚6'53"N 73˚28'53"O	Ajuste al presupuesto para un alcance de 419 ml de placa huella, 4 alcantarillas y 310 ml de filtro. Corredor Vial Vereda Efraín sectores: Salitre, San Martin, Trujillo, y La Línea TRAMO 1- Sector Salitre: 74 MT TRAMO 2- Sector San Martin: 143 M TRAMO 3- Sector Trujillo: 114 M
Alcantarillas: 4 und K05+348 K00+750 No se evidencia en el informe		

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
técnico INVIAS otras obras ubicadas para este ítem.		TRAMO 4- Sector La Línea: 88 M FILTRO: 310 ML; en los tramos #1, en el tramo #2 y en el tramo #4.

Tabla 14: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Suaita en el Departamento de Santander.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Sucre en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 2225 m K0+250 tramo 1, K0+180 tramo 2, K0+350 tramo 3, K0+180 tramo 4, K0+180 tramo 5, K0+300 tramo 6, K0+300 tramo 7, K0+350 tramo 8, K0+300 tramo 9	PLACA HUELLA 2080 m: SALIDA SUCRE, Vía cabecera municipal El casino, sector el matadero (240m) 5° 54'56.28"N, 73° 47'35.67"O SALIDA SUCRE, Vía cabecera municipal - El casino, sector Órganos La Peña (180m) 5°54'45.48"N, 73° 48'48.15"O Vía La pradera - sector El placer, Colegio La Pradera (350m) 5°52'07.08"N, 73° 54'22.66"O Vía sector Alta Mira - La Granja, sector San Miguel 1 (180m) 5°53'23.94"N, 73° 54'00.34"O Vía sector Alta Mira - La Granja, sector San Miguel 2 (180m) 5°54'03.55"N, 73° 54'26.58"O Salida La Granja – Sucre, centro de Salud La Granja (150m) 5°55'58"N, 73° 55',13"O	Ajuste al presupuesto para un alcance de 1441,5 ml de placa huella, 5 alcantarillas y 716 ml de filtro en los siguientes tramos: TRAMO #1: SALIDA SUCRE, Vía cabecera municipal El casino, sector el matadero (221,30 ml) TRAMO#2: SALIDA SUCRE, Vía cabecera municipal - El casino, sector Órganos La Peña (130ml) TRAMO #3: Vía La pradera - sector El placer, Colegio La Pradera (365ml) + 3 und alcantarilla TRAMO #4: Vía sector Alta Mira - La Granja, sector San Miguel 1 (150ml) + 1 und alcantarilla TRAMO #5: Vía sector Alta Mira - La Granja, sector San Miguel 2 (150ml) + 1 und alcantarilla TRAMO #6: Salida La Granja – Sucre, centro de Salud La Granja (162ml) TRAMO #7: La Granja – Sabanagrande, cementerio La Granja (150 ml) TRAMO #8: Vía Sabanagrande – Arales, sector la Pacha, (0 ml) TRAMO #9: Vía Sabanagrande – Arales, sector La Mezcladora (113,50 ml) incluido un tramo de 18 ml de placa huella que tiene pendiente colocar concreto en la cuneta por derrumbe.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
	La Granja – Sabanagrande, cementerio La Granja (140m) 6°2'21" N 74°17'23" O Vía Sabanagrande – Arales, sector la Pacha, (300m) 5°59'32.13"N, 73° 57'31.42"O Vía Sabanagrande – Arales, sector La Mezcladora (300m) 5°59'52.97"N, 73° 58'02.83"O	
Alcantarillas: 4 und K tramo 5 K la granja K tramo 6 K tramo 9	ALCANTARILLAS Inicio tramo 5, San Miguel 5°54'3.35"N, 73° 54'26,58"O Después del tramo de placa huella, San Miguel 5° 54'6,71"N, 73° 54' 24,67"O Sector Altamira – La Granja 5° 54'51,25"N, 73° 54' 32,2"O Inicio tramo 9 5° 59'53,40"N, 73° 57' 59,6"O	

Tabla 15: Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Sucre en el Departamento de Santander.

- Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Vélez en el Departamento de Santander.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Placa Huella: 1905 m	PLACA HUELLA: 1864 m Tramo 1 (1200m) 6°0'24"N, 73° 38' 56"O Tramo 2 (664m) 5°59'54"N, 73° 38' 32"O	En la modificación #3 del balance presupuestal por balance de las cantidades del presupuesto mayores cantidades con un alcance para placa huella es de 1689 ml, 9 unidades de alcantarilla, un disipador, y el mejoramiento de 180 ml de tramo #1, y el lleno de hombros en tramo #2.

ANEXO INVIAS	VISITA PRELIMINAR	AJUSTE CONTRATISTA
Alcantarillas: 9 und		

Tabla 16:Estado del corredor productivo de la vía Municipio de Vélez en el Departamento de Santander.

2.4. Características técnicas del proyecto

Las características técnicas del proyecto se definen a partir de la pre construcción y construcción:

- Etapa de Pre construcción e inicio de actividades prioritarias.

ETAPA REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: El tiempo para revisión de los Estudios y Diseños entregados por el contratista se realizó como manifestaba el anexo técnico o pliego de condiciones en cada caso, y/o en su defecto de treinta (30) días calendario, contados a partir de la visita previa preliminar a campo, para que una vez se tuviera acta de inicio, se hubiera desarrollado con antelación el ajuste a estudios y diseños por parte del contratista; si en este tiempo no se entregó por parte del contratista de obra al ajuste de estudios y diseños, se requería al municipio respectivo, para que éste definiera acta de inicio, y el mismo definiera un tiempo prudencial para la entrega de la documentación.

De forma que el contratista debía realizar lo necesario y suficiente para conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que el INVIAS entregó en su cartilla COLOMBIA RURAL para la ejecución de las obras establecidas en el Alcance del Contrato.

Seguidamente, el contratista debía asumir la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de las obras contratadas, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; realizará sobre los estudios y diseños existentes las intervenciones necesarias y suficientes para poder construir las obras establecidas con la guía de la cartilla COLOMBIA RURAL garantizando en la vida jurídica del contrato cumplir con el 100% de ejecución del mismo.

De tal manera que, el Contratista se obligaba a ajustar y/o complementar y/o actualizar los estudios y diseños de conformidad con la normatividad del INVIAS sobre el contenido de los Estudios Existentes – cartilla COLOMBIA RURAL, que comprende los alcances, metodología, resultados, diseños, memorias de cálculo, planos de construcción, conclusiones y recomendaciones de cada una de las áreas que lo conforman.

A partir del acta de inicio los contratistas tendrían una etapa de ajustes a los diseños avanzada y de esta manera priorizarían las obras a ejecutar y diferenciaría aquellas que no requieran mayores ajustes desde el punto de vista de estudios y diseños, ensayos y pruebas de calidad, dando con estas últimas el inicio a la ejecución del objeto contractual.

- Etapa de Construcción.

De acuerdo al anexo técnico para el LOTE 7, las principales actividades y obras por ejecutar que fueron supervisadas, controladas, verificadas, aprobadas, medidas y constatadas por la interventoría, para el cumplimiento de la Etapa de Construcción, comprenden entre otras, las siguientes:

(…)

ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO

- *Construcción de placa huella*
- *Pavimentos Convencionales*
- *Construcción y/o reparación de obras de drenaje, muros de contención, pontones y puentes.*
- *Construcción de Filtros y/i cunetas*
- *Bases Estabilizadas*
- *Tecnologías Alternativas*

(…)

Durante la etapa de construcción, el contratista sería responsable por la transitabilidad y seguridad vial en el corredor objeto del contrato, para lo cual efectuaría los trabajos de mantenimiento preventivo, rutinario, periódico y señalización que fueran necesarios para tal fin, garantizando la austeridad de los recursos del contrato y dando relevancia a los tramos donde estrictamente se requieran dichas intervenciones.

Las actividades de mantenimiento deberían ser programadas dentro de las vigencias del contrato y aprobadas por la Interventoría para cumplir con las necesidades de transitabilidad.

El contratista debía ejecutar todas las obras de manera simultánea a las actividades y/o gestiones necesarias para la Construcción de las obras a desarrollarse en el objeto propio de cada contratista, señaladas en el contrato de obra de cada Municipio: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez del Departamento de Santander.

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1. Información general del contrato

Las actividades de interventoría se concentraron en el desarrollo de once (11) municipios ubicados en el departamento de Santander, los cuales son:

- Albania
- Barbosa
- El Carmen de Chucurí
- Lebrija
- Piedecuesta
- Puerto Wilches (2 contratos)
- San Gil
- San Vicente de Chucurí
- Suaita
- Sucre
- Vélez

Se anexan a este informe los informes mensuales de interventoría para cada uno de los municipios listados anteriormente.

3.2. Disponibilidad presupuestal

Para respaldar las obligaciones contraídas, el INVIAS cuenta con el Registro Presupuestal o disponibilidad presupuestal definido en cada Convenio Interadministrativo el cual se describirá a continuación para cada caso de los once (11) municipios a intervenir: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez todos del Departamento de Santander.

De igual manera se informó las condiciones iniciales de distribución de los recursos de conformidad con el Contrato de Obra al desarrollo de las actividades específicas del mismo y su objetivo principal el cual es el cumplimiento de las metas físicas planteadas por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

- **Municipio de Albania**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que, para el respaldo de las obligaciones contractuales, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 214321 del 3 de noviembre de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000)**. **M/CTE** del rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 54. Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SVR 81717 del 03 de noviembre de 2021

Nota: El documento de prorroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, la cual quedo legalizada de la siguiente manera:

PRÓRROGA NUMERO UNO (1) DE 2021.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 14 del 13/diciembre/2021.

PRÓRROGA NUMERO DOS (02) DE 2022.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 78 del 29/diciembre/2022.

PRÓRROGA NUMERO TRES (3) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 28 del 21/junio/2023.

PRÓRROGA NUMERO CUATRO (4) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 76 del 28/diciembre/2023.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000,00)

Tabla 17: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Albania

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 835.654.880
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 8.773.926
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 844.428.786
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 8.783.423
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 8.783.423
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 1.668.850
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 2.431.495
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 857.312.554

Tabla 18: Distribución de los recursos - Municipio de Albania

- **Municipio de Barbosa**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 213521 del 3 de noviembre de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera del rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 11 el valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) y del C-2402-0600-12-0-2402112-02, Fuente Nación, Recurso 11 el valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). Toda vez que el plazo el convenio excederá la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias según Oficio radicado 2-2021-060294, con número de autorización SIIF Nación 113121 del 11 de noviembre de 2021, así:

Nota: El documento de prorroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, la cual queda legalizada de la siguiente manera:

PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2021.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA del 12/noviembre/2021.

PRÓRROGA NUMERO DOS (02) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 28 del 21/junio/2023.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($265.000.000,00)

Tabla 19: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Barbosa

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 277.140.395
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 2.920.354
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 280.060.749
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 2.923.518
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (E)	$ 555.468
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (F)	$ 1.248.865
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 284.788.600

Tabla 20: Distribución de los recursos - Municipio de Barbosa

- **Municipio El Carmen de Chucurí**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $2.250.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)
2023	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000,00)

Tabla 21: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de El Carmen de Chucurí

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al convenio interadministrativo, la cual quedo legalizada de la siguiente manera:

PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- APROBADO POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 65 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023.

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 2,191,537,713.00
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 24,170,833.00
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 2,215,708,546.00
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 21,959,769.00
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 21,959,769.00
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 4,172,356.00
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 3,720,135.00
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 2,245,560,806.00

Tabla 22: Distribución de recursos - Municipio El Carmen de Chucurí

- **Municipio de Lebrija**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $4.499.910.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($1.349.910.000,00)
2023	TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.150.000.000,00)

Tabla 23: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Lebrija

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al convenio interadministrativo, la cual quedo legalizada de la siguiente manera:

PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
- APROBADO POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 65 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023.

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 4,387,119,982.00
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 42,366,808.00

CONCEPTO	VALOR
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 4,429,486,800.00
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 44,051,222.00
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 44,051,222.00
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 8,369,732.00
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 4,481,907,754.00

Tabla 24: Distribución de recursos - Municipio de Lebrija

- **Municipio de Piedecuesta**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $4.500.000.000, incluyendo IVA. A sí mismo, de acuerdo al contrato de obra se cuenta con certificado presupuestal No22-00875 de fecha 09.09.2022.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)
2023	TRES MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($3.150.000.000,00)

Tabla 25: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Piedecuesta

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al convenio interadministrativo, la cual quedo legalizada de la siguiente manera:

PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- APROBADO POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 65 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023.

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 3,964,722,264.00
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 42,926,387.00
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 44,006,419.00
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 44,006,419.00
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 8,361,220.00

PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 4,064,033.00
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 4,064,080,323.00

Tabla 26: Distribución de recursos - Municipio de Piedecuesta

- **Municipio de Puerto Wilches**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $ 9.900.000.000, incluyendo IVA. El 01 de noviembre de 2023 mediante registro presupuestal No 23-00787, se adicionan recursos por valor de $4.000.000.000. Y el 14 de diciembre mediante otrosí No 1 al convenio, se adicionan $2.312.000.000.

ADICIÓN NUMERO UNO (1) DE 2023.

- VALOR SOLICITADO: $ 4.000.000.000,00.
- APROBADO POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 54 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023.
- CDP No.147723 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023.

ADICIÓN NUMERO DOS (2) DE 2023.

- VALOR SOLICITADO: $ 2.312.000.000,00.
- APROBADO POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 74 DEL 26 y 27 DE DICIEMBRE DE 2023.
- CDP No.147723 DEL 09 DE AGOSTO DE 2023

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000,00)
2023	NUEVE MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($9.100.000.000,00)
2023	CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000,00)
2023	DOS MIL TRECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS ($2.312.000.000,00)

Tabla 27: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Puerto Wilches

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al convenio interadministrativo, la cual quedo legalizada de la siguiente manera:

PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

- APROBADO POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 74 DEL 26 y 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante del contrato de obra No. 233-2022.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 13,677,114,371.00
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 96,017,025.00
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 13,773,131,396.00
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 95,910,422.00
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 95,910,422.00
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 18,222,980.00
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 12,735,165.00
VALOR TOTAL = C+E+F+G	$ 13,899,999,963.00

Tabla 28: Distribución de recursos - Municipio de Puerto Wilches

El municipio realiza una segunda licitación para contratar el mejoramiento con pavimento flexible en la vía entre los corregimientos Campo Duro y Kilometro 8 Zona Rural del Municipio de Puerto Wilches – Fase II mediante el proceso de contratación No. PW-SP-LP-24-025.

Por lo anterior, y en relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra de la Fase II, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante del contrato de obra No. 267-2024.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 2,211,326,148.63
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 28,688,579.00
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 2,240,014,727.63
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 22,564,596.00
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (E)	$ 4,287,273.00
VALOR TOTAL = C+E+E (AIU=30% - A=20%, I=5%, U=5%)	$ 2,266,866,596.63

Tabla 29: Distribución de recursos - Municipio de Puerto Wilches - Fase II

- **Municipio de San Gil**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 213821 del 3 de noviembre de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, y que según las vigencias futuras existe con oficio radicado 2-2021-060294 con numero de autorización SIIF Nación 113121 del 11 de noviembre de 2021 el recurso por valor de $ 1.000.000.000, incluyendo IVA.

Nota: El documento de prórroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la suspensión solicitada por el municipio al convenio interadministrativo, por lo que se relaciona trazabilidad al convenio:

PRÓRROGA NUMERO UNO (01) DE 2022.

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 2026 DE 2021.
- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 78 del 29/diciembre/2022.

PRÓRROGA NUMERO DOS (02) DE 2023.

- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 2026 DE 2021.
- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA

SUSPENSIÓN NUMERO UNO (01) 2023

- PLAZO SOLICITADO 1 MES A PARTIR DEL 23 DE AGOSTO DE 2023
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA

PRÓRROGA NUMERO TRES (03) 2023

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
- APROBADA POR EL INVIAS

PRÓRROGA NUMERO CUATRO (04) 2024

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024
- APROBADA POR EL INVIAS

PRÓRROGA NUMERO CINCO (05) 2024

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024
- APROBADA POR EL INVIAS

NO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
22-00632	24-05-2022	MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000,00)

Tomado del anexo técnico

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000,00)

Tabla 30: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de San Gil

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 951.293.901
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 9,714,903.00
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 13,576,287.00
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 13,576,287.00
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 2,579,495.00
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 1,702,572.00
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 978,867,158.00

Tabla 31: Distribución de recursos - Municipio de San Gil

- **Municipio de San Vicente de Chucurí**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $ 2.250.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)
2023	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000,00)

Tabla 32: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de San Vicente de Chucurí

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga solicitada por el municipio al convenio interadministrativo, la cual quedo legalizada de la siguiente manera:

PRORROGA NUMERO UNO (1) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
- APROBADO POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 65 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2023.

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 2,198.150.179,79
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 19,319,568.00
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 22,006,645.00
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 22,006,645.00
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 4,289,174.00
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 3,720,135.00
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU=30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 2,247,485,702.00

Tabla 33: Distribución de recursos - San Vicente de Chucurí

- **Municipio de Suaita**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 214321 del 3 de noviembre de 2021 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO del rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02 fuente nación, recurso 54, de conformidad con el Memorando SVR 81717 del 03 de noviembre de 2021, el recurso por valor de $ 675.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2021	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($675.000.000,00)
2022	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($675.000.000,00)
2023	SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($675.000.000,00)

Tabla 34: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de San Vicente de Chucurí

Nota: El documento de prórroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga que requería este municipio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, la cual queda legalizada de la siguiente manera:

PRÓRROGA NUMERO UNO (01) DE 2021.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 14 del 23/diciembre/2021.

PRÓRROGA NUMERO DOS (02) DE 2022.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 78 del 29/diciembre/2022.

PRÓRROGA NUMERO TRES (03) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 28 del 21/junio/2023.

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 629.685.578
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 6.568.308
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 636.253.886
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 7.421.758
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 7.421.758
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 1.410.134
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 2.124.370
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 647.210.148

Tabla 35: Distribución de recursos - Municipio de Suaita

- **Municipio de Sucre**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $2.700.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)
2023	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)

Tabla 36: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Sucre

Nota: El documento de prorroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga que requería este municipio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, la cual queda legalizada de la siguiente manera:

PRÓRROGA NUMERO UNO (01) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 65 del 07/diciembre/2023.

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta la propuesta económica del contratista al cual se le adjudicó el contrato, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 2.641.011.900
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 25.850.523
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 2.666.862.423
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 26.410.119
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 26.410.119
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 5.024.886
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 1.702.572
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 2.700.000.000

Tabla 37: Distribución de los recursos - Municipio de Sucre

- **Municipio de Vélez**

Según el Convenio Interadministrativo en su CLÁUSULA TERCERA informa que para el respaldo de las obligaciones contractuales y como excede la vigencia fiscal, existe con oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-054199 de fecha 12 de octubre de 2021 con numero de autorización SIIF Nación 79621 del 12 de octubre de 2021 el recurso por valor de $ 2.250.000.000, incluyendo IVA.

VIGENCIA FISCAL	VALOR
2022	UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.350.000.000,00)
2023	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000,00)

Tabla 38: Disponibilidad Presupuestal – Municipio de Vélez

Nota: El documento de prórroga al convenio interadministrativo fue efectuado quedando:

Se realizó seguimiento y apoyo al Instituto Nacional de Vías – INVIAS respecto a la prórroga que requería este municipio al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, la cual queda legalizada de la siguiente manera:

PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2023.

- PLAZO SOLICITADO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- APROBADA POR EL INVIAS SEGÚN ACTA No. 65 del 07/diciembre/2023.

En relación a la distribución de los recursos y teniendo en cuenta el contrato de obra, se anexa la siguiente tabla con las condiciones iniciales adjudicadas por la entidad contratante.

CONCEPTO	VALOR
SUB-TOTAL BÁSICO DE OBRA = (A)	$ 2.032.377.769
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)	$ 22.530.895
VALOR BÁSICO OBRA = (C)	$ 2.054.908.664
COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (D)	$ 23.995.914
VALOR BÁSICO COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS + CARACTERIZACIÓN VIAL = (E)	$ 23.995.914
VALOR IVA ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA (19%) = (F)	$ 4.179.224
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD (INCLUYE IVA) = (G)	$ 1.702.572
VALOR TOTAL = C+E+F+G (AIU = 30% - A = 20%, I = 5%, U = 5%)	$ 2.082.786.374

Tabla 39: Distribución de recursos - Municipio de Vélez

3.3. Pólizas

Se describe a continuación las condiciones exigidas en los diferentes contratos de obra por las entidades contratantes municipios de: Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez todos del Departamento de Santander, las cuales deben ser cumplidas por parte de los contratistas en la consecución de las pólizas y modificaciones a las mismas.

De igual manera, se anexa información de las pólizas generadas por los diferentes contratistas de obra en cumplimiento a las exigencias contractuales.

- **Municipio de Albania**

Según la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado Beneficiario	Albania, Santander, identificada con NIT 800099455-5		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan,	Hasta la liquidación del contrato.	Del 10% del valor total del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	N/A
	Devolución del pago anticipado.	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la Entidad estatal.	N/A
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Del 10% del valor total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Del 30% del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.		

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentajes de participación quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Tabla 40: Especificaciones Póliza de cumplimiento - Municipio de Albania

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado	Albania, Santander, identificada con NIT 800099455-5
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentajes de participación quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMLMV.
Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Albania, Santander identificada con NIT 800099455-5.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3o del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Tabla 41: Especificaciones Póliza de responsabilidad civil - Municipio de Albania

Nota: Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 120-6-8-85-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra viene de la citada entidad, el municipio de Albania realizó otro si modificatorio al contrato en el cual se realizaba la inclusión mencionada.

Para el presente informe se relacionan las pólizas iniciales con la inclusión del INVIAS como beneficiario; y las pólizas ajustadas al acta de inicio aprobadas por la entidad contratante y entregadas a la interventoría, a la fecha del cierre del presente informe mensual el municipio hace entrega de las actualizaciones de las pólizas con cada una de las modificaciones realizadas al contrato de obra y a continuación se relaciona la modificación según la prórroga #5 con fecha de terminación el 19 de abril de 2024.

En la presente actualización también se incluye la suspensión del contrato de obra realizada el fecha del 26 de febrero por el municipio por un término de dos (2) meses; sin embargo, para el 18 de marzo se reinician actividades por parte del contratista después de realizar el acta de reinicio el municipio y el contratista solicita una prórroga al contrato (prorroga No.5) para terminar las actividades en el sector de Santa Rita, con un concepto favorable por parte de la interventoría al municipio para terminar las actividades faltantes y cumplir con el objeto del contrato hasta el 19 de abril de 2024.

Para el presente informe se relaciona el anexo 11 y 12 en el cual se realiza ajuste de las garantías de acuerdo a la prórroga No. 5.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	B-100029072 Anexo 11	08/04/2024	20/03/2024	20/08/2024	**$85.731.255,4**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	B-100029072 Anexo 11	08/04/2024	20/03/2024	20/04/2027	**$85.731.255,4**
Estabilidad y calidad de la Obra	B-100029072 Anexo 11	08/04/2024	20/03/2024	20/042029	**$257.193.766,2**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
Predios Labores y Operaciones	B-100006801 Anexo 12	08/04/2024	25/01/2023	20/04/2024	**$232.000.000**

Tabla 42: Pólizas Contractuales actualizadas según prórroga #2 – Albania- COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL

- **Municipio de Barbosa**

Según la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado Beneficiario	Municipio de Barbosa, Santander, identificado con NIT 890.206.033-8 Instituto Nacional de Vías INVIAS NIT: 800.215.807-2		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan,	Hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de la obra por parte de la entidad	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.
	Calidad de la revisión, actualización y/0 modificación y/o ajustes de los estudios y diseños para garantizar la estabilidad de las obras.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de aprobación definitiva de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños	Treinta por ciento (30%) del valor total de este ítem

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Responsabilidad civil extracontractual Articulo (2.2.1.2.3.1.17 Decreto 1082 de 2015)	Igual al periodo de ejecución del contrato	Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMLMV
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentajes de participación quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421		

Tabla 43: Especificaciones póliza de cumplimiento y responsabilidad civil - Municipio de Barbosa

Para el presente informe se relacionan las pólizas ajustadas según el acta de entrega y recibo final; al cierre del mismo, no se cuenta con el acta de aprobación de pólizas ajustadas a la prórroga No.2 ni el acta de aprobación de pólizas a la prórroga No.3, ni el acta de aprobación de pólizas del acta de entrega y recibo definitivo, la entidad contratante ha incumplido en la entrega de las actas de aprobación de las pólizas según las prórrogas realizadas al contrato de obra.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	4007273 Anexo 3	31/10/2024	21/02/2023	03/04/2024	**$28.478.860**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	4007273 Anexo 3	31/10/2024	21/02/2023	03/10/2026	**$56.957.720**
Calidad del Servicio	4007273 Anexo 3	31/10/2024	05/10/2022	05/10/2027	**$877.056**
Estabilidad /Calidad	4007273 Anexo 3	31/10/2024	08/10/2024	08/10/2029	**$85.436.580**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	**4001435 Anexo 5**	28/09/2023	05/10/2022	03/10/2023	**$232.000.000**

Tabla 44: Pólizas contractuales actualizadas según prórroga #2 – Barbosa - COMPAÑÍA ASEGURADORES HDI SEGUROS.

- **Municipio de El Carmen de Chucurí**

Según la CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	**CONDICIÓN**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio El Carmen de Chucuri identificada con NIT 890.270.859-6.		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo estipulado para la ejecución del contrato.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Tabla 45: Especificaciones póliza de cumplimiento - El Carmen de Chucuri

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio El Carmen de Chucuri identificada con NIT 890.270.859-6 y el Contratista

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio El Carmen de Chucuri identificada con NIT 890.270.859-6.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Tabla 46: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - El Carmen de Chucurí

Nota: Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 209-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, el municipio de El Carmen de Chucurí realizó otro si modificatorio al contrato en el cual se realizó la inclusión mencionada.

- Para el presente informe se relaciona el ultimo anexo remitido y aprobado por la entidad contratante municipio de El Carmen de Chucurí, en el anexo relacionado se ajustan las garantías a la prórroga

No4 suscrita el día 20 de junio de 2024 por un término de 3 meses y 10 días (21.06.2024 al 30.09.2024). Queda pendiente el ajuste de las garantías a la terminación del plazo contractual.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	96-44-101178079 Anexo 14	27/06/2024	13/02/2023	30/01/2025	**$224.556.080,5**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	96-44-101178079 Anexo 14	27/06/2024	13/02/2023	30/09/2027	**$112.278.040,25**
Estabilidad de la Obra	96-44-101178079 Anexo 14	27/06/2024	5 años a partir del recibo		**$449.112.161**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	96-40-101062915 Anexo 12	26/06/2024	13/02/2023	30/09/2024	**$390.000.000**

- *Tabla 47: Pólizas contractuales - El Carmen de Chucuri – Seguros del Estado SA*

- **Municipio de Lebrija**

Según la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	**CONDICIÓN**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio Lebrija identificada con NIT 890.206.110-7-6. INVIAS identificada con NIT 800.215.807-2		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	(20%) del valor del contrato

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco (5%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	(30%) del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Tabla 48: Especificaciones póliza de cumplimiento - El Municipio de Lebrija

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio Lebrija identificada con NIT 890.206.110-7-6. INVIAS identificada con NIT 800.215.807-2

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	400 SMLMV para contratos superior a dos mil quinientos (2.500) SMLMV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio Lebrija identificada con NIT 890.206.110-7-6. INVIAS identificada con NIT 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Tabla 49: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Municipio de Lebrija

Para el presente informe nos permitimos relacionar ultimo anexo generado el cual se encuentra pendiente por aprobación por parte de la entidad contratante y corresponde a actualización de las garantías de acuerdo a la prórroga No. 5 suscrita el 31 de octubre de 2024 por un término de 15 días (1/11/2024 al 15/11/2024). A la fecha de corte del presente informe se encuentra pendiente gestionar ajuste de las garantías de acuerdo a la terminación del plazo contractual.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	B-100036176 Anexo 11	13/11/2024	31/10/2024	15/05/2025	**$896.381.550,80**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	B-100036176 Anexo 11	13/11/2024	31/10/2024	15/11/2027	**$224.095.387,70**
Estabilidad y calidad de la Obra	B-100036176 Anexo 11	13/11/2024	15/11/2024	15/11/2029	**$1.344.572.326,2**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	B-00009124 Anexo 11	13/11/2024	18/05/2023	15/11/2024	**$520.000.000,00**

Tabla 50: Pólizas contractuales - Municipio de Lebrija

- **Municipio de Piedecuesta**

Según la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA identificada con NIT 809.2015.383 – 6 e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS NIT 800215807-2.		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del Contrato y el pago	Hasta la liquidación del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo.	el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba para la ejecución del contrato

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción de las Obras por parte de la Entidad	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Tabla 51: Especificaciones póliza de cumplimiento - El Municipio de Piedecuesta

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA identificada con NIT 809.2015.383 – 6 y el Contratista e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS. NIT 800215807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	CUATROCIENTOS (400) SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **MUNICIPIO DE PIEDECUESTA** identificada con NIT 809.2015.383 –6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Tabla 52: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - El Municipio de Piedecuesta

Para el presente informe se relacionan las pólizas ajustadas a la Prorroga No. 2 aprobadas por la entidad contratante y entregadas a la interventoría. A la fecha de corte del presente informe se encuentra pendiente la actualización de las garantías de acuerdo a la fecha de terminación del contrato.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	21-44-101409072 Anexo 8	21/12/2023	15/05/2023	30/10/2024	**$406.408.032,30**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	21-44-101409072 Anexo 8	21/12/2023	15/05/2023	20/06/2027	**$812.816.064,60**
Estabilidad y calidad de la Obra	21-44-101409072 Anexo 8	21/12/2023	5 años después de la finalización		**$1.202.294.595,3**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	21-40-101208354 Anexo 8	21/12/2023	15/05/2023	31/08/2028	**$464.000.000,00**

Tabla 53: Pólizas contractuales municipio de Piedecuesta

- **Municipio de Puerto Wilches**

Según la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	**CONDICIÓN**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado Beneficiario	Municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190-3		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan,	Hasta la liquidación del contrato.	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421		

Tabla 54: Especificaciones póliza de cumplimiento - Municipio de Puerto Wilches

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado	Municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190-3
Valor	No debe ser inferior a: 1. Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMLMV. 2. Trecientos (300) SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1500) SMLMV e inferior o igual a dos mil quinientos (2500) SMLMV. 3. Cuatrocientos (400) SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2500) SMLMV e inferior o igual a cinco mil (5000) SMLMV. **4. <u>Quinientos (500) SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5000) SMLMV e inferior o igual a cinco mil (5000) SMLMV.</u>**

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10000) SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75000) SMLMV.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190-3.
Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3o del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Tabla 55 Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Puerto Wilches

Nota: Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 233-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, se solicitó al municipio de Puerto Wilches realizar la respectiva modificación al documento dando cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones del convenio 1886-2021.

Para el presente informe se relaciona las pólizas ajustadas al acta de inicio aprobadas por la entidad contratante y entregadas a la interventoría.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	21-44-101392952 Anexo 4	20/11/2023	01/02/2023	02/06/2024	**$2.921.513.622,3**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	21-44-101392952 Anexo 4	20/11/2023	01/02/2023	02/02/2024	**$973.837.874,1**

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
Estabilidad y calidad de la Obra	21-44-101392952 Anexo 4	20/11/2023	5 años a partir del acta de recibo		**$1.947.675.748,2**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	21-40-101195778 Anexo 4	20/11/2023	01/02/2023	01/02/2024	**$500.000.000**

Tabla 56: Pólizas contractuales - Municipio de Puerto Wilches

- **Municipio de puerto Wilches Fase II**

Según la CLÁUSULA 16. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado Beneficiario	Municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190-3		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	Treinta por ciento (20%) del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	Veinte por ciento (20%) del valor final de las obras.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Tabla 57- Especificaciones póliza de cumplimiento - Municipio de Puerto Wilches Fase II

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado	Municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190-3 y el Contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: Trecientos (300) SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1500) SMLMV e inferior o igual a dos mil quinientos (2500) SMLMV.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Puerto Wilches identificada con NIT 890.201.190-3 y el contratista.
Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3o del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Tabla 58- Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Puerto Wilches Fase II.

Nota: Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 267-2024 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, se solicitó al municipio de Puerto Wilches realizar la respectiva modificación al documento dando cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones del convenio 1886-2021.

Para el presente informe se relacionan las pólizas de garantía aprobadas por la entidad contratante por medio de acta de aprobación de póliza entregada a la interventoría del modificatorio 1 del contrato (con el cambio de beneficiario en las pólizas y el, plazo de ejecución a tres meses).

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	96-44-101189886 Anexo 1	26/07/2024	28/05/2024	28/12/2024	**$453.373.319,33**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	96-44-101189886 Anexo 1	26/07/2024	28/05/2024	28/08/2027	**$226.686.659,66**
Estabilidad y calidad de la Obra	96-44-101189886 Anexo 1	26/07/2024	5 años a partir del acta de recibo		**$453.373.319,33**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	96-40-101067112 Anexo 1	26/07/2024	28/05/2024	28/08/2024	**$390.000.000**

Tabla 59: Pólizas contractuales actualizadas según modificatorio 1 - Municipio de Puerto Wilches Fase II – COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO SA.

- **Municipio de San Gil**

Según la CLÁUSULA 16. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE SAN GIL con NIT 800.099.824-1 e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS con NIT 800215807-2		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato y cuatro meses mas	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) del valor del contrato.

	laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras

Tabla 60: Especificaciones póliza de cumplimiento - Municipio de San Gil

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN GIL con NIT 800.099.824-1 e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS con NIT 800215807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE SAN GIL con NIT 800.099.824-1 e INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS con NIT 800215807-2

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Tabla 61: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Municipio de San Gil

Para el presente informe se relaciona anexo con actualización de acuerdo a la prórroga No 5, del 16 de julio de 2024 con fecha de finalización el día 31 de julio de 2024, donde adicionalmente se actualiza el valor asegurado con salarios de la vigencia 2024. A la fecha de corte del presente informe se encuentra pendiente la entrega de las garantías ajustadas a la fecha de terminación del contrato.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	39-44-101144506 Anexo 13	23/07/2024	25/11/2022	06/12/2024	**$195.773.431,6**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	39-44-101144506 Anexo 13	23/07/2024	25/11/2022	31/07/2027	**$97.886.715,8**
Estabilidad y calidad de la Obra	39-44-101144506 Anexo 13	23/07/2024	5 años a partir del acta de recibo		**$293.660.147,4**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	39-40-101038115 Anexo 11	24/07/2024	25/11/2022	31/07/2024	**$260.000.000**

Tabla 62: Pólizas contractuales - Municipio de San Gil

- **Municipio de San Vicente de Chucurí**

Según la CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia del contrato y cuatro meses mas	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la entrega y recibo final de la obra	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras

Tabla 63: Especificaciones póliza de cumplimientos - Municipio de San Vicente de Chucurí

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Asegurados	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI con NIT 800.099.829-6
Valor	300 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. y 2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 64: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - San Vicente de Chucurí

Nota: Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 438-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, se solicitó al municipio de San Vicente de Chucuri realizar la respectiva modificación al documento dando cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones del convenio 1816-2021.

Para el presente informe y al cierre del mismo, se relaciona anexo de las garantías ajustadas a la prórroga No4 aprobadas por parte de la entidad contratante Municipio de San Vicente de Chucurí. A la fecha de corte del presente informe se encuentra pendiente la entrega de las garantías ajustadas a la fecha de terminación del contrato.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	96-44-101178175 Anexo 8	01/04/2024	10/03/2023	30/09/2024	**$449.497.140,4**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	96-44-101178175 Anexo 8	01/04/2024	10/03/2023	30/05/2027	**$224.748.570**
Estabilidad y Calidad de la obra	96-44-101178175 Anexo 8	01/04/2024	5 años a partir del acta de recibo final		**$674.245.710,6**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	96-40-101062948 Anexo 10	01/04/2024	10/03/2023	30/05/2024	**$390.000.000**

Tabla 65: Pólizas contractuales - San Vicente de Chucurí

- **Municipio de Suaita**

Según la CLÁUSULA 15. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento y responsabilidad civil, a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Suaita identificado con NIT 890.204.985-5		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	Diez por ciento (20%) del valor del contrato

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha en que la entidad recibe a satisfacción la obra	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.		

Tabla 66: Especificaciones póliza de cumplimiento - Municipio de Suaita

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Suaita identificado con NIT 890.204.985-5
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	300 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Suaita identificado con NIT 890.204.985-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Tabla 67: Especificaciones póliza de responsabilidad civil - Municipio de Suaita

Nota: Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. 182-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, el municipio de Suaita realizó la respectiva modificación al documento dando cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones del convenio 1772-2021, mediante Modificatorio No.1 al contrato; adicionalmente, en este documento se suscribió la cesión total del contrato.

Para el presente informe se adjuntan pólizas de la prórroga No.2 de la UNIÓN TEMPORAL PLACA HUELLAS COLRURAL SUAITA. Se cuenta con las pólizas actualizadas al acta de inicio, al cierre del presente informe no se ha hecho entrega de las actas de aprobación de las pólizas según las prórrogas No. 1 y No.3 al contrato de obra por parte de la entidad contratante.

De igual forma se encuentra pendiente la actualización de las pólizas con la fecha de terminación del contrato 30 de septiembre de 2023.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	B-100033618 Anexo 4	25/09/2023	08/09/2023	31/03/2024	**$64.721.014,8**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	B-100033618 Anexo 4	25/09/2023	08/09/2023	30/09/2026	**$64.721.014,8**
Estabilidad de la Obra	B-100033618	25/09/2023	30/09/2023	30/09/2028	**$64.721.014,8**

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
	Anexo 4				
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	B-100008318 Anexo 4	25/09/2023	15/02/2023	15/05/2023	**$348.000.000**

Tabla 68: Pólizas contractuales Suaita – COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA.

- **Municipio de Sucre**

Según la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado beneficiario	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCRE identificada con NIT 890210883-7		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Hasta la liquidación del contrato.	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato 2.2.1.2.3.2.14 del Decreto 1082 de 2015
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra. Estabilidad y calidad Del valor final de las	Por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato 2.2.1.2.3.1.14

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
		obras con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra. Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas satisfacción correspondientes a las actividades de mantenimiento periódico por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de estas obras, con vigencia de (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra, Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios de diseños, cuando aplique por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación . Definida de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios de diseños.	del Decreto 1082 de 2015
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Tabla 69: Especificaciones póliza de cumplimiento municipio de Sucre

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCRE identificada con NIT 890210883-7
Valor	Doscientos (200) SMLMV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1500) SMLMV.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato
Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Sucre, Santander identificado con NIT 890.210.883-7
Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3o del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Tabla 70: Especificaciones póliza de responsabilidad civil municipio de Sucre

Nota: Considerando que en la cláusula de garantías del contrato de obra No. LP-002-2022 se omitió incluir como beneficiario al INVIAS, toda vez que el proyecto que dio origen al contrato de obra de viene de la citada entidad, se solicitó al municipio de Sucre realizar la respectiva modificación al documento dando cumplimiento a lo dispuesto en las condiciones del convenio 1868-2021.

Para el presente informe se relacionan las pólizas ajustadas al acta de inicio aprobadas por la entidad contratante y entregada a la interventoría. El municipio presenta incumplimiento a la entrega de las actas de aprobación de las pólizas correspondiente a las prórrogas No.1 y prorroga No.2. de igual forma debe entregar el acta de aprobación de pólizas para la suspensión realizada el 02 de febrero de 2024 con reinicio el 15 de febrero de 2024 quedando como fecha final del contrato el 30 de abril de 2024. Cuando el municipio realice la entrega de las actas de aprobación de pólizas con la actualización de las fechas se actualizará la información en la tabla correspondiente.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	B-100029914 Anexo 1	15/02/2023	27/01/2023	01/05/2024	**$270.000.000**
Pago de salarios y prestaciones	B-100029914 Anexo 1	15/02/2023	27/01/2023	31/12/2026	**$540.000.000**

Sociales e indemnizaciones					
Estabilidad de la Obra	B-100029914 Anexo 1	15/02/2023	31/12/2023	31/12/2028	**$810.000.000**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	B-100007074 Anexo 1	15/02/2023	14/10/2022	29/02/2024	**$200.000.000**

Tabla 71: Pólizas contractuales municipio de Sucre– COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA.

- **Municipio de Vélez**

Según la CLÁUSULA 18. GARANTÍAS y en relación a la Garantía de Cumplimiento a partir de la firma del contrato, esta póliza debe tener las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el Articulo 2.2.1.2.3.f .2 del Decreto l082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado beneficiario	Municipio de Vélez identificado con NIT 890.205.677-6 Instituto Nacional de Vías – INVIAS NIT 800.215.807-2		
Amparo, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato.	Del 10% del valor total del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	El valor de esta garantía debe ser el CIEN POR CIENTO (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Del 20% del valor total del contrato.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
	el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Del 30% del valor total del contrato.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421		

Tabla 72: Especificaciones póliza de cumplimiento municipio de Vélez

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurado	Municipio de Vélez identificado con NIT 890.205.677-6 Instituto Nacional de Vías INVIAS NIT 800.215.807-2
Valor	Trescientos (300) SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1500) SMLMV. E inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMLMV
Beneficiarios	Terceros afectados y el municipio de Vélez con NIT 890.205.677-6 Instituto Nacional de Vías – INVIAS NIT. 800.215.807-2
Amparo	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3o del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 20'15.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor asegurado es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421

Tabla 73: Especificaciones póliza de responsabilidad civil municipio de Vélez

A la fecha se cuenta con las actas de aprobación de pólizas por el municipio según el acta de inicio, del modificatorio 3, y 4.

Para el presente informe se relacionan las pólizas ajustadas al acta de aprobación del otrosí modificatorio No.4 para prorrogar hasta el 30 de julio de 2024, y radicada a la interventoría.

Continua pendiente la entrega de la aprobación de pólizas de la prórroga al contrato de obra hasta el 14 de agosto de 2024, una vez se tenga la información se complementará la siguiente tabla.

PÓLIZAS ACTUALES DEL CONTRATO DE OBRA					
GARANTÍAS	**PÓLIZAS**	**FECHA**	**VIGENCIA**		**VALOR**
			FECHA INICIAL	**FECHA VENCIMIENTO**	
Cumplimiento de Contrato	I-100015835 Anexo 3	28/06/2024	30/05/2024	30/01/2025	**$208.278.637,4**
Buen manejo del anticipo	I-100015835 Anexo 3	28/06/2024	30/05/2024	30/01/2025	**$416.557.274,8**
Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones	I-100015835 Anexo 3	28/06/2024	30/05/2024	30/07/2027	**$416.557.274,8**
Estabilidad de la Obra	I-100015835 Anexo 3	28/06/2024	30/05/2024	30/07/2029	**$624.835.912,2**
RCE (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)					
Predios Labores y Operaciones	I-100003618 Anexo 3	28/06/2024	03/10/2022	30/07/2024	**$300.000.000**

Tabla 74: Pólizas contractuales municipio de Vélez - COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA

3.4. Informe financiero de los contratos de obra

En relación a las actividades que se deben ejecutar en cada uno de los contratos que forman parte de la supervisión de la interventoría cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7**, se informa que a la fecha de cierre del presente informe se dio orden de inicio a los 11 Municipios (12 contratos), Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez, y estos se encuentran adelantando el proceso de cierre y liquidación. Se finalizó ejecución de obra en todos los municipios objeto de este contrato Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Piedecuesta, Lebrija, Puerto Wilches Fase I,y Fase II, Suaita, Sucre, San Gil., San Vicente y Vélez.

Al cierre del presente informe y en específico en lo corrido del mes, se dio aprobación a las actas parciales relacionadas a continuación:

Para el presente periodo el contrato de obra 267-2024 del municipio de Puerto Wilches Fase II se esta gestionando el acta parcial No.01 el cual se encuentra subsanando el acta parcial observada en su componente de Calidad mediante oficio 2845-2022.

Para el contrato de obra 167 de 2022, del municipio de Velez, se está gestionando el acta parcial No. 6 y final, el contratista se encuentra atendiendo las observaciones realizadas a las memorias de cantidades y demás documentación técnica para el cierre del contrato, mediante oficio 2859-2022.

En el periodo del presente informe se aprobó acta parcial No3 para el municipio de Lebrija.

El Municipio de el Carmen de Chucurí entregó documentación parcial de ejecución; sin embargo, considerando que el contrato finalizó el pasado 30 de septiembre de 2024 se requiere que el contratista presente el cobro de todas las actividades ejecutadas, continúa en trámite acta parcial No4

Durante el mes se desarrollaron varias mesas de trabajo en los diferentes componentes para la verificación de los documentos de cierre y liquidación de los municipios que se encuentran en esta etapa, verificando actas finales y definitivas a los mismos.

3.5. Seguimiento a la gestión ambiental

En relación a las actividades que debe ejecutar cada uno de los contratos que forman parte de la supervisión de la interventoría cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL” LOTE 7**, se informa que a la fecha de cierre del presente informe se dio orden de inicio a los 11 Municipios (12 contratos), Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez, y estos se encuentran adelantando el proceso de cierre y liquidación. Se finalizó ejecución de obra en todos los municipios objeto de este contrato Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Piedecuesta, Lebrija, Puerto Wilches Fase I,y Fase II, Suaita, Sucre, San Gil., San Vicente y Vélez.

Los Contratistas en su mayoría en relación a la GESTIÓN AMBIENTAL han estado realizando ajustes a los planes de adaptación de la guía ambiental presentados, contando todos con documento PAGA aprobado, sin embargo se hace la aclaración que la parte ambiental es mínima, pues los proyectos no requieren ni de cortes, ni talas, ni impacto en las zonas verdes aledañas a la vía, pues todas las obras se ejecutaran sobre la carretera y en obras ya existentes, para mejorarlas y mantener su funcionabilidad.

Al corte del presente informe los municipios que cuentan con el documento PAGA aprobado en su mayoría han remitido los respectivos informes mensuales y trimestrales para la revisión por parte de interventoría y se han efectuado mesas de trabajo con el fin de brindar indicaciones para la entrega de los mismos.

A la fecha se han remitido a la subdirección de sostenibilidad los informes mensuales y trimestrales de los municipios de Albania, Barbosa, Piedecuesta, Puerto Wilches I, San Gil, y Suaita.

Por otra parte, la GESTIÓN AMBIENTAL tiene como objeto la identificación de posibles impactos ambientales que el proyecto pueda generar, al igual que la implementación de las medidas ambientales, diseñadas para la prevención, control, corrección o mitigación de los impactos que se puedan generar sobre el entorno ambiental y cultural. hay puntos básicos a ser tenidos en cuenta y conservar el estado natural de las zonas donde se ejecutaron trabajos como son:

- ✓ Procesos de acciones tendientes a minimizar, controlar, prevenir, mitigar y/o corregir los posibles impactos ambientales, que se pueden causar por la ejecución de las obras.
- ✓ Mitigar los diferentes factores ambientales como: aguas superficiales, suelos, biótico, paisaje, entre otros.
- ✓ Dentro de la guía de manejo ambiental – PAGA PMA para obras establecido por el INVIAS, para los contratos presentes supervisados por la interventoría no se requieren licencias ambientales, pero si cuenta con este marco de referencia para la elaboración de los programas de manejo ambiental.

3.6. Seguimiento a la gestión social y predial social

En relación a las actividades que debe ejecutar cada uno de los contratos que forman parte de la supervisión de la interventoría cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7**, se informa que a la fecha de cierre del presente informe se dio orden de inicio a los 11 Municipios (12 contratos), Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez, y estos se encuentran adelantando el proceso de cierre y liquidación. Se finalizó ejecución de obra en todos los municipios objeto de este contrato Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Piedecuesta, Lebrija, Puerto Wilches Fase I,y Fase II, Suaita, Sucre, San Gil., San Vicente y Vélez. Los Contratistas en relación a la GESTIÓN SOCIAL se han presentado las actividades de gestión social que están encaminadas, con la divulgación e información del Proyecto, por lo tanto, se enumeran las socializaciones realizadas al cierre del presente informe.

- Albania: Socialización realizada el 26/04/2023 (Acta de reunión No 6)
- Barbosa: Socialización realizada el 10/05/2023 (Acta de reunión No 5)
- El Carmen de Chucurí 22/06/2023 (Acta de reunión No4)
- Lebrija 15/08/2023
- Piedecuesta: Socialización realizada el 30/05/2023 (Acta de reunión No 2)
- Puerto Wilches: Socialización realizada el 12/05/2023 (Acta de reunión No 7)
- Puerto Wilches fase II: Socialización realizada el 02/08/2024 (Acta de Reunión No 3)
- San Gil: Socialización realizada el 17/04/2023 (Acta de reunión No 6)
- San Vicente: Socialización realizada el 03/05/2023 (Acta de reunión No 4)

- Suaita: Socialización realizada el 02/05/2023 (Acta de reunión No 5)
- Sucre: Socialización realizada el 28/04/2023 (Acta de reunión No 5)
- Vélez: Socialización realizada el 27/04/2023 (Acta de reunión No 5)

Igualmente, los primeros acercamientos y socializaciones con los representantes de las administraciones municipales, contratistas, interventoría y la comunidad, se realizaron con el objetivo informar sobre el inicio de obra del proyecto basados en la ejecución de pavimento flexible y/o placa huellas, alcantarillas, box Culvert, bateas, muros, pontones y demás como conformación de calzada existente, afirmado, instalación de postes de referencia y caracterización a la vía corredor productivo a intervenir según el caso particular en cada Municipio, en relación a las actividades contempladas presupuestalmente.

Temas a tratar:

- ✓ Descripción del proceso de entrega del Convenio entre el Municipio y el INVIAS.
- ✓ Descripción del proceso que dio lugar entre el Municipio y el contratista de obra en cada Municipio.
- ✓ Informe de las actividades a ejecutar: lugar y cantidad, por parte del contratista.

Informe de diferentes actividades y procesos que deben ser de cumplimiento por parte de interventoría:

- ✓ Intervención del contratista y cierres viales.
- ✓ Creación de veeduría ciudadana.
- ✓ Conformación y ejecución de las actividades a desarrollarse con la cartilla COLOMBIA RURAL.
- ✓ Contratación del personal y revisión de la comunidad que forma parte del grupo “prosperidad social”.
- ✓ Por otra parte, se menciona la importancia del desarrollo urbano y rural de cada municipio y los impactos positivos y negativos que se desarrollan por la ejecución de las obras.

Se fomentará la ATENCIÓN A LA COMUNIDAD y es indispensable para atacar este punto la creación de veedurías y de esta manera aplicar:

- ✓ Reuniones con los actores sociales del sector de la obra.
- ✓ Reunión de inicio de obras.
- ✓ Reunión de avance de obras.
- ✓ Reunión de terminación de la obra.
- ✓ Atención a la comunidad para PQRS.

La información y divulgación de las obras y el desarrollo del proyecto se realizó en el sector de influencia, directamente en la obra, con volantes informativos, boletines, información a la comunidad directamente o por medio de las juntas, presidentes de los sectores y veedurías.

La contratación de mano de obra es importante en relación a la divulgación de residentes en el área de influencia directa de la obra, inducción de los temas enfocados a los trabajos a ejecutarse y contratación de personal como madres cabeza de familia, discapacidad, reintegración, demás que sean exigidas en el Pliego de condiciones, etc.

- **Predial**

En relación a las actividades que debe ejecutar cada uno de los contratos que forman parte de la supervisión de la interventoría cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7**, se informa que a la fecha de cierre del presente informe se dio orden de inicio a los 11 Municipios (12 contratos), Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez, y estos se encuentran adelantando el proceso de cierre y liquidación. Se finalizó ejecución de obra en todos los municipios objeto de este contrato Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Piedecuesta, Lebrija, Puerto Wilches Fase I,y Fase II, Suaita, Sucre, San Gil., San Vicente y Vélez.

Transcurrido un tiempo, en cada uno de los contratos los Contratistas en relación a la GESTIÓN PREDIAL deberán presentar las actividades que estuvieron encaminadas, con la divulgación e información del Proyecto, por lo tanto, se efectuaron:

- ✓ Acta de vecindad de inicio - socialización.
- ✓ Acta de vecindad de seguimiento – a mitad del proyecto.
- ✓ Acta de vecindad de cierre – al 100% de la ejecución de las obras.
- ✓ Actividades de atención al ciudadano PQRS.
- ✓ Actas de compromiso.

En el periodo se realizaron socializaciones y actas de vecindad con los propietarios de los predios aledaños a las alcantarillas y obras a construir, dando la información completa del proceso constructivo, el municipio que desarrolló esta actividad es el municipio de Lebrija contrato activo durante el periodo, el contratista está en el proceso de gestión de los documentos necesarios para obtener los permisos firmados, en el momento de tener toda la información por cada municipio se procederá a hacer la entrega como parte documental del contrato.

Al cierre del presente informe se iniciaron y finalizaron actividades en campo en los 11 municipios (12 contratos) a cargo de esta interventoría Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches (2 contratos), San Gil, San Vicente, Suaita, Sucre y Vélez; y fue finalizada la obra física en todos los municipios Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches Fase I y Fase II, Suaita, Sucre, San Gil, San Vicente de Chucurí y Vélez

3.7. Seguimiento a la seguridad y salud en el trabajo SST

En relación a las actividades que debe ejecutar cada uno de los contratos que forman parte de la supervisión de la interventoría cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7**, se informa que a la fecha de cierre del presente informe se dio orden de inicio a los 11 Municipios (12 contratos), Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez, y estos se encuentran adelantando el proceso de cierre y liquidación. Se finalizó ejecución de obra en todos los municipios objeto de este contrato Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Piedecuesta, Lebrija, Puerto Wilches Fase I,y Fase II, Suaita, Sucre, San Gil., San Vicente y Vélez.

Los Contratistas en relación a la SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST debían presentar las actividades que estén encaminadas, con la divulgación e información del Proyecto, con el objetivo principal de identificar todos los peligros, evaluar y valorar los riesgos con el fin de prevenir y/o mitigar accidentes laborales o enfermedades laborales.

Se realizaron actividades de promoción y prevención, educando al trabajador con el fin de evitar accidentes y enfermedades laborales. Aunque fue derogado el decreto y no es ya exigible el protocolo de bioseguridad es indispensable dejar claridad que inicialmente se planteó la entrega a los diferentes contratos de obra así:

El protocolo tiene un cumplimento en obra, aplicando lo siguiente:

- ✓ Adecuación de puntos de desinfección, cuarto de la salud, comedor, señalización en prevención y mitigación del contagio COVID-19 y cualquier otra enfermedad.
- ✓ Diligenciamiento de encuesta de reporte de síntomas.
- ✓ Lavado de manos.
- ✓ Socialización de las medidas preventivas para el contagio.

En relación a la gestión en la seguridad y salud en el trabajo el contratista debía realizar las siguientes actividades con el fin de organizar la vinculación laboral: (Información solicitada mediante oficio del 10 de febrero de 2023)

- ✓ Examen de ingreso.
- ✓ Afiliaciones a la ARL, EPS, AFP Y CCF.
- ✓ Contrato.
- ✓ Inducción, notificación de riesgos y evaluación de la inducción.
- ✓ Socialización de las funciones a realizar.
- ✓ Entrega de dotación y EPP.

- ✓ Reporte de accidentes, incidentes y enfermedades laborales a la ARL e investigación de los mismos.

3.8. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes

En relación a las actividades que debe ejecutar cada uno de los contratos que forman parte de la supervisión de la interventoría cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7**, se informa que a la fecha de cierre del presente informe se dio orden de inicio a los 11 Municipios (12 contratos), Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez, y estos se encuentran adelantando el proceso de cierre y liquidación. Se finalizó ejecución de obra en todos los municipios objeto de este contrato Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Piedecuesta, Lebrija, Puerto Wilches Fase I,y Fase II, Suaita, Sucre, San Gil., San Vicente y Vélez.

A continuación, se enlistan los municipios que forman parte del LOTE 7 (Albania, Barbosa, Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez del departamento de Santander) y se realiza un resumen con las actividades desarrolladas.

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
Albania	120-6-8-85-2022	25/ene/23	EL CONTRATO SE TERMINO EL 19 DE ABRIL 2024. Las placas huellas terminadas son 675,63 ml en las siguientes veredas: Cordoncillal 102 ml; Pueblo Viejo 95,20 ml Potreros 228 ml; Salitre 150 ml Santa Rita 100,43 ml Solo ejecuto una alcantarilla en el sector de Cordoncillal. El contratista ejecuto el 84.60% del valor básico del presupuesto. Se realizaron mesas de trabajos y subsanaciones registrados con los siguientes documentos: Consecutivo 2816-2022 Presunto Incumplimiento#2.

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
			Consecutivo 2804-2022 de fecha 28 oct 24 reiterando solicitud de informe cierre área social. Consecutivo 2765-2022 de fecha 18 oct 24 reiteración con segundo apremio para la entrega de la documentación. Consecutivo 2736-2022 de fecha 09 oct 24 reiteración al oficio 2473-2022 concepto de revisión al balance ambiental. Consecutivo 2715-2022 de fecha 03 oct 24 reiteración al oficio 2385-2022 entrega informe subsanación fisuras pueblo viejo. Consecutivo 2707-2022 de fecha 03 oct. 24 alcance al oficio 2675-2022 lineamientos para el cierre social. Consecutivo 2675-2022 de fecha 01 oct 24 solicitud del cierre social. Consecutivo 2568-2022 de fecha 02 sept 24 reiterando la solicitud de información fuente material. Consecutivo 2565-2022 de fecha 02 sept 24 reiterando el oficio 2482-2022 alcance al oficio 2473-2022. Consecutivo 2499-2022 de fecha 20 ago 24 solicitando información fuente material. Consecutivo 2473-2022 de fecha 15 ago 24 rta al oficio CE-CDOP-120-6-8-85-2022-2049 del 12/06/2024 “BALANCE AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN CTO OBRA”.
Barbosa (Finalizado)	142 de 2022	21/02/23	EL CONTRATO DE OBRA SE TERMINO EL 30 SEP 2023. El 09 de noviembre de 2023 se hizo recibo y entrega de la obra al municipio con la participación del INVIAS,

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
			contratista y la interventoría, del siguiente inventario: 224 metros lineales de placa huella en el sector del Cable en dos tramos: el primero de 51 ml desde el abscisado K0+040 al K0+091; y el segundo con 173 ml desde la abscisa K0+378 hasta K0+551. Dos alcantarillas ubicadas en el tramo #2 en las abscisas K0+460 y K0+540 Dos Puntos de Referencia PR 0 y PR 1. El contratista ejecuto el 99,57% del valor del presupuesto. Se realizaron mesas de trabajos y subsanaciones registrados con los siguientes documentos: En el oficio 2817-2022 de fecha 20 oct 24 Traslado por competencia Cierre social. En el oficio 2749-2022 de fecha 12 oct 24 concepto revisión balance ambiental para complementación de la información. En el oficio 2708-2022 de fecha 03 oct 24 alcance al oficio 2676-2022 lineamiento cierre social. En el oficio 2676-2022 de fecha 02 oct 24 solitud presentación de cierre social. En el oficio 2569-2022 de fecha 03 sep 24 Respuesta oficio 2 de agosto de 2024 - con requerimiento del balance ambiental. En el oficio 2539-2022 de fecha 28 ago 24 visto bueno a planos récord entregados. En el oficio 2499-2022 de fecha 20 ago 24 solicitud de la fuente de material. En el oficio 2451-2022 de fecha 01 ago 24 Respuesta correo electrónico del 25/05/2024 – Concepto técnico revisión y aprobación de informes mensuales de ejecución ambiental.
Carmen de Chucurí	209-2022	13/02/23	EL CONTRATO FINALIZÓ EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
(Terminado)			Se encuentra finalizado el tramo No1 (98,2m) sector la romera, el tramo No2 sector rajadores (90,5m), tramo No 9 sector los monos (78,4m) y tramo No10 sector entrada Cañaverales (267,92ml) el contratista durante el mes de septiembre finalizó actividades de construcción de placa huella en el tramo No 10 y en el tramo No8 realizó algunas actividades sin embargó no finalizó la ejecución del mismo, dejando un tramo no funcional, no hay metros lineales completos de placa huella en el tramo, la intervención en el tramo No 8 a la fecha de finalización del contrato de obra correspondió a la instalación de subbase granular en una longitud de 48,6ml y espesor de acuerdo a carteras, construyó 31,26ml de placa huella de los cuales 31,26 ml quedaron pendientes en bordillos a los dos costados, el contratista en 12,84ml tiene fundido concreto clase D en únicamente cinta de huella, el contratista en 12,84 ml tiene instalado acero en vigas riostras y cunetas pero no está instalado concreto en estos elementos por lo que tampoco está ejecutado el bordillo en estos metros lineales costado izquierdo existe un acceso a predio “Jairo plata” en donde el contratista intervino con la instalación de acero en el mismo pero no se hizo la instalación y/o vaciado de concreto en el mismo, en relación a los empalmes y/o placas de acceso se informa que el tramo No 8 cuenta con una rampa de acceso sin embargo esta no fue construida por el contratista, al otro extremo hay un empalme con estructura existente sin embargo el contratista tampoco realizó esta actividad. El municipio de El Carmen de Chucurí en calidad de entidad contratante el día 25 de septiembre de 2024 mediante resolución 437 declaró el incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales imponiendo una multa por el

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
			5% del valor del contrato. Cuenta con porcentaje ejecutado acumulado del 37,83%. Se encuentra en proceso de cierre por lo que interventoría ha solicitado al contratista entrega de la documentación de manera reiterativa en cuanto a los lineamientos descritos mediante oficio 2659-2022. Se encuentra en trámite acta parcial No4 la cual corresponde a los meses de (junio y julio de 2024)
Lebrija **(Terminado)**	00-294	18/05/23	CONTRATO FINALIZADO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 El contratista a la fecha realizó construcción de 10 alcantarillas ubicadas en las veredas Palonegro (1 terminada), Santa Rosa (1 terminada), Angelinos (5 terminadas), Rio sucio (1 terminada), y San Pablo (2 terminadas). Realizó construcción de 2854,18 ml de placa huella distribuidos como se relaciona a continuación: *La Victoria Tramo No1 (93,12 ml) *Zaragoza Tramo No2 (150,77ml) *Sardinas Tramo No3 (145.41ml) *Cerro de la Aurora Tramo No4 (145.3ml) *Rio Sucio Tramo No5 (188.3ml) *Rio Sucio Tramo No6 (196,4ml) *La Aguirre – El Oso Tramo No8 (80.5ml) *Santero Tramo No9 (109,3 ml) *Santero tramo No 10 (198,55 ml) *Llanadas Tramo No11 (206.05ml) *Santa Rosa Tramo No12 (199.77ml) *Santa Rosa Tramo No 13 (142,9ml) *Palonegro Tramo No14 (114.6ml) *San Pablo Tramo 16 (417,77ml) *Angelinos Tramo 17 (205,44ml) *Angelinos Tramo 18 (260 ml) Cuenta con un avance ejecutado del 98%.Se remite oficio 2881-2022 al contratista en el cual se enlistan los documentos requeridos para la liquidación del contrato de obra en los diferentes componentes.

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
Piedecuesta **(Terminado)**	CO1.PCCNTR.4753544	15/05/23	CONTRATO FINALIZADO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2024. Se encuentra terminados 3327,62 ml de placa huella, 7 unidades de alcantarilla y 324ml de filtro y realizó instalación de 8 PR. • Tramo 0: K2+760.90 al K2+825.93 (65,03 ml) • Tramo 1: K2+978.05 al K3+577 (598,95ml) • Tramo 2: K4+420 al K5+340 (920ml) • Tramo 3: K5+553.40 al K6+501.40 (948ml) • Tramo 4: K6+702.41 al K7+244.50 (542,09ml) • Tramo 5: En este tramo se construyó placa huella del K9+001.40 al K9+120.30 (118,9ml) y del K9+242.31 al K9+376.96 (134,65ml). ALCANTARILLAS: 7 und • Tramo 5: Dos (2) unidades, una en el K9+369 y la otra en el K9+061 • Tramo 4: Una (1) unidad, en el K6+708.63 • Tramo 3: Dos (2) unidades, una en el K6+235.70 y la otra en el K6+105 • Tramo 2: Dos (2) unidades, una en el K5+001 y la otra en el K4+725.40 FILTROS: 324 ml • Tramo 2: K4+939 al K5+033, 94 mt en el costado Izquierdo de la vía (0,6 x1m) • Tramo 4: K6+706 al K6+776, 70 mt en el costado derecho de la vía (0,6x1m) • Tramo 4: K6+896.50 al K7+056.50, 160 mt en el costado derecho de la vía 50 ml 0,6x0,85) - 110ml (0,6x0,6) Porcentaje financiero ejecutado: 97.63%. El contratista ha entregado documentación en los diferentes componentes, la cual se encuentra en verificación por parte de interventoría.

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
			COMPONENTE AMBIENTAL: .- Los informes de ejecución ambiental mensual fueron remitidos a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS. - Respuesta del DANCP: Pendiente respuesta consulta al DANCP, para poder cerrar es un requisito. .- Informe de Cierre ambiental: Observada por parte de interventoría - Área social: El contratista entregó BALANCE DEL ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO en el marco del Manual de interventoría del INVIAS vigente, el cual fue remitido por competencia a la subdirección del INVIAS para su respectiva revisión y aprobación. COMPONENTE SST: Mediante consecutivo 2529-2022 del 28 de agosto de 2024 interventoría remitió viabilidad a la documentación de cierre y liquidación remitida por el contratista. COMPONENTE CALIDAD: El pasado 27 de agosto de 2024 mediante oficio de consecutivo 2532-2022 se da aval por parte del componente de calidad al cierre. COMPONENTE TÉCNICO: Se encuentra en verificación cantidades correspondientes al acta parcial No8 y definitiva, y la revisión de los informes que le corresponden. En relación a los planos récord Fueron avalados el pasado 13 de septiembre de 2024 mediante oficio de consecutivo 2601-2022. Se encuentra avalado mediante oficio 2801-2022 Manual de Mantenimiento.
Puerto Wilches I **(Terminado)**	233 – 2022	01/02/23	EL CONTRATO DE OBRA SE TERMINO EL 30 ABRIL 2024. El contratista instaló Mezcla densa en caliente MDC-19 del K4+600 al K5+560 en un espesor de 0,08m y un ancho de calzada de 6,3m, continuo con la construcción de cunetas, realizo demarcación

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
			horizontal del asfalto con pintura en frio e instalo la señalización vertical correspondiente al contrato. Se encuentran 11 Alcantarillas terminadas, ubicadas en el K0+376, K0+516, K0+942, K1+121, K1+430, K2+101, K2+682, K2+958, K3+187, K4+430 Y K5+210. Y 3 Box Culvert terminados en el K1+110, K1+840 y K3+690, y se tiene MDC-19 instalada del K0+000 al K3+330 y del K3+400 al K5+560. Se presenta un avance de obra del 99.80%. A la fecha el contratista tiene pendiente la entrega de segregación térmica, y el municipio la entrega de la documentación de liquidación del contrato de obra.
Puerto Wilches II	267 – 2024	26/07/24	CONTRATO DE OBRA TERMINO EL 25 DE OCTUBRE. A la fecha el contratista tiene observado los empalmes del pavimento, las cunetas construidas y la alcantarilla. El contratista ejecuto el 98% del valor total del contrato, el cual fue recibido por la interventoría. A la fecha de cierre del presente informe se ha oficiado mediante los siguientes consecutivos: Oficio 2845-2022 Observaciones, respuesta CCDFII-2024-14 PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO. oficio 2808-2022 Reiteración al oficio 2680-2022 Solicitud Informe de cierre ejecución social. oficio 2758-2022 ultima reiteración información fuente de material. oficio 2779-2022 aprobación a los estudios hidrológico y diseños hidráulicos. oficio 2762-2022 posible incumplimiento y aplicación de la cláusula penal.

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
			oficio 2761-2022 concepto no favorable de la solicitud de prórroga. oficio 2760-2022 remisión de acta de comité #10 oficio 2759-2022 remisión del acta de visita previa para recibo definitivo de obra. "oficio 2739-2022 Respuesta oficio - CCDFII-2024-01 del 12 de agosto de 2024 - Concepto de No aprobación PAGA V1" oficio 2730-2022 programación visita previa para recibo definitivo de obra. oficio 2729-2022 remisión de acta comité #9 - PLAN DE CONTINGENCIA. oficio 2723-2022 programación comité virtual especialista hidráulico. oficio 2712-2022 alcance al oficio 2680-2022 lineamiento cierre social. oficio 2680-2022 solicitud informe cierre social. oficio 2668-2022 aprobación al diseño MCD-19 cumple con la especificación. oficio 2667-2022 remisión de acta de comité #8. oficio 2666-2022 remisión de cata de comité #9. oficio 2664-2022 remisión de acta de reunión #6 con INVIAS.
San Gil (Terminado)	COP-010-2022	01/03/23	SE FINALIZÓ CONTRATO EL DIA 31 DE JULIO DE 2024. A la fecha se encuentra finalizado el tramo No. 2 (33 m de placa huella + batea), tramo No. 3 (182m de placa huella y dos alcantarillas), y tramo No. 1 (490 m y cuatro alcantarillas). El contratista culminó meta física propuesta después del ajuste a estudios y diseños, El municipio y contratista suscribieron acta de suspensión No2 al contrato de obra el día 29 de enero de 2024 de manera indefinida, con reinicio efectuado el día 16 de julio de 2024, fecha en la cual también se suscribió Prorroga No 5 con fecha de terminación del día 31 de julio de 2024; Durante el periodo de prorroga el

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
			contratista no adelantó ejecución en campo del recurso remanente. El contratista cuenta con los lineamientos para el cierre en los diferentes componentes, a la fecha interventoría no cuenta con documentación correspondiente al acta parcial No2 y definitiva y documentos de cierre y liquidación para realizar revisión. El porcentaje ejecutado acumulado corresponde al 85%
San Vicente de Chucurí **(Finalizado)**	438-2022	10/03/2023	SE FINALIZÓ CONTRATO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2024. Se ejecutó 1396,7 ml de placa huella – 4 alcantarillas – 128ml de filtro. Construcción de PH diseñada para vehículos tipo c3 con longitud de 1185,7 ml • Tramo 1 subtramo 1. Vereda La Colorada, 120,0 ml • Tramo 1 subtramo 2. Vereda la Colorada, 65,0 ml • Tramo 1 subtramo 3 Vereda la Colorada, 153,0 ml • Tramo 2 subtramo 1-2 Vereda la Colorada. 228,0 ml • Tramo 2 subtramo 3 Vereda la Colorada. 114,0ml • Tramo 2 subtramo 4-5 Vereda la Colorada.. 251,6ml • Tramo 2 subtramo 6-7 Vereda La Granada, 254,1ml Estructura de placa huella para vehículos hasta C2 • Tramo variante. Vereda La Granada, 211,0 ml FILTRO : En el tramo No 2 subtramo 3 se realizó construcción de filtro en una longitud de 128ml ubicado al costado derecho del tramo. ALCANTARILLAS:

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
			• Tramo 1 subtramo 3 (K5+068). • Subtramo variante (K0-032). • Tramo 2 subtramo 1-2 (K4+274). • Tramo 2 subtramo 4-5 (k2+648). e instaló 7 PR.. Se ejecutó el 99,9%. Se encuentra en trámite de cierre a todos los componentes. COMPONENTE AMBIENTAL: Se encuentra en revisión por parte de interventoría 15 informes mensuales. -Respuesta del DANCP: Se encuentra pendiente tramite -Se encuentra observado el informe de balance ambiental a la terminación del contrato de obra, acorde a los Lineamientos remitidos mediante oficio Consecutivo 1211/2022 del 05 de octubre de 2023. -Área social: El contratista entregó BALANCE DEL ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO en el marco del Manual de interventoría del INVIAS vigente, el cual fue remitido por competencia a la subdirección del INVIAS para su respectiva revisión y aprobación. COMPONENTE SST: se encuentra avalada documentación mediante oficio de consecutivo 2544-2022 COMPONENTE CALIDAD: la documentación se encuentra avalada mediante oficio de consecutivo 2689-2022 COMPONENTE TÉCNICO: Se encuentran revisadas cantidades ejecutadas correspondientes al acta No4 y final, se encuentra en verificación el informe final. Se encuentra avalado manual de mantenimiento. En relación a los planos récord, se encuentran avalados mediante oficio 2654-2022.

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
Suaita (Finalizado)	182-2022	13/03/23	EL CONTRATO DE OBRA SE TERMINO EL 20 SEP 2023. El 09 de noviembre de 2023 se hizo recibo y entrega de la obra al municipio con la participación del INVIAS, contratista y la interventoría, del siguiente inventario: 419 metros lineales de placa huella, 4 alcantarillas en tubería de 36" de concreto reforzado en los siguientes: Tramo #1: 74 ml de placa huella desde la abscisa K5+326 al K5+400, una Alcantarilla ubicada en la abscisa K5+375; Tramo #2: con 143 ml de placa huella desde la abscisa K5+157 al K5+300 y una Alcantarilla ubicada en la abscisa K5+287; Tramo #3: con 114 ml de placa huella desde la abscisa K4+986 al K5+100 y una Alcantarilla ubicada en la abscisa K5+043; Tramo #4 con 88 ml de placa huella desde la abscisa K3+450 al K3+550 y una Alcantarilla ubicada en la abscisa K3+546. También 310 ml de Filtro en los tramos: #1 en el margen izquierdo de la placa huella en toda su longitud (74 ml); #2 en el margen derecho de la placa huella en toda su longitud (143 ml); #4 en el margen izquierda de la placa huella en toda su longitud (88 ml) Se instalaron 4 PR´s. Se encuentra en la etapa de cierres ambientales y SST. Porcentaje de ejecución 99,67% Con saldo a favor del convenio por el componente de IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD. Se realizaron mesas de trabajos y subsanaciones registrados con los siguientes documentos:

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
			Consecutivo 2821-2022 Traslado por competencia Oficio UT-COLRS-068 área social. Consecutivo 2805-2022 Reiteración al oficio 2677- 2022 Solicitud Informe de cierre ejecución social. Mpio Suaita. Consecutivo 2745 -2022 Respuesta oficio UT-COLRS-065 Componente Calidad - Cierre. Consecutivo 2709-2022 Alcance Oficio 2677-2022 del 1 de Octubre 2024. Consecutivo 2699 -2022 REMISIÓN INFORME DEL ESPECIALISTA A PLANOS RÉCORD. Consecutivo 2677-2022 Solicitud Informe de cierre ejecución social obra, en el marco Manual de interventoría - INVIAS vigente. Consecutivo 2653-2022 ENTREGA DEL MANUAL DE MANTENIMIENTO AL MUNICIPIO. Consecutivo 2652-2022 AVAL - MANUAL MANTENIMIENTO. Consecutivo 2550 -2022 RESPUESTA AL COMUNICADO UT-COLRS-063 MANUAL DE MANTENIMIENTO. Consecutivo 2545-2022 Entrega Documentos de Cierre y Liquidación- Área SST. Consecutivo 2542 -2022 RESPUESTA AL COMUNICADO UT-COLRS-063 ÁREA CALIDAD. Consecutivo 2471-2022 1.- Of Remisorio IBAMBCTC Suaita 9 ago 2024. Consecutivo 2470-2022 Of Remisorio T2 Interv Suaita 08 Ago 2024. Consecutivo 2469-2022 Of Remisorio T1 Interv Suaita 08 Ago 2024. Consecutivo 2468-2022 RTA Ofi SS 013647 DANCP ICANH Suaita 2024 V2. Consecutivo 2450 -2022 REUNIÓN REVISIÓN DOCUMENTACIÓN FALTANTE PARA EL CIERRE Y

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
			LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA SEGÚN OFICIO 2201-2022. Consecutivo 2425-2022 Remisión Acta de Reunión No.14.
Sucre (Finalizado)	LP-002-2022	16/02/23	EL CONTRATO DE OBRA SE TERMINÓ EL 30 DE ABRIL DE 2024. Las placas huellas terminadas son 1441,5 ml, cinco alcantarillas y 716 ml de filtro de los siguientes tramos: #1 sector de Cabecera municipal (Mataderos) con 220 ml, y filtro en el margen izquierdo de la vía. #2 Sector de Órganos 130 ml de placa huella, y filtro en el margen izquierdo de la vía. #3 Pradera: 365 ml de placa huella y tres alcantarillas. #4 sector Altamira – San miguel (A) 150 ml con una alcantarilla. #5 sector Altamira – San miguel (B) 150 ml con una alcantarilla. #6 sector La Granja-Puesto de salud 150 ml de placa huella. #7 La Granja-Cementerio 162 ml de placa huella. #8 Arales: 113,5 ml de placa huella. Por el derrumbe presentado el 26 de abril de 2024 en el sector de arales cuando se ejecutaba la construcción de la placa huella quedando pendiente 18 ml de bordillo - cuneta. El contratista ejecuto 97,55% del valor básico del presupuesto. Se realizaron mesas de trabajos y subsanaciones registrados con los siguientes documentos: proceso de liquidación y cierre:

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
			Consecutivo 2806-2022 Reiteración al oficio 2678- 2022 Solicitud Informe de cierre ejecución social. Consecutivo 2799 -2022 REITERACIÓN CON APREMIO AL OFICIO 2784 – REITERACIÓN AL OFICIO 2602-2022 CON ASUNTO OBRA NO CONFORME PARA RECIBO. Consecutivo 2784 -2022 REITERACIÓN OFICIO 2602-2022 CON ASUNTO OBRA NO CONFORME PARA RECIBO. Consecutivo 2780 -2022 Respuesta Respuesta Al Oficio 049-2024. INFORMES MENSUALES Y FINALES SST. Consecutivo 2773 -2022 Respuesta Oficio 050- Informes de calidad de feb, mar, abr y may del 2024 radicado 11 oct 24. Consecutivo 2755-2022 OBSERVACIONES MANUAL DE MANTENIMIENTO. Consecutivo 2746 -2022 Respuesta Al Oficio 048-2024 PLANOS RÉCORD de fecha 04 de octubre de 2024. Consecutivo 2742-2022 Remisión acta de entrega y recibo definitivo de obra. Consecutivo 2737-2022 Reiteración a la entrega del balance y cierre de la ejecución ambiental de obra. Consecutivo 2710-2022 Alcance Oficio 2678-2022 del 1 de Octubre 2024. Consecutivo 2678-2022 Solicitud Informe cierre ejecución social obra, en el marco Manual de interventoría - INVIAS vigente. Consecutivo 2674 -2022 RESPUESTA AL OFICIO 047 - ÁREA CALIDAD. Consecutivo 2651 -2022 Acta parcial #3. Consecutivo 2603 -2022 RESPUESTA AL OFICIO DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024. Consecutivo 2602 -2022 OBRA NO CONFORME PARA RECIBO. Consecutivo 2593 -2022 RESPUESTA AL OFICIO 040 - ÁREA CALIDAD.

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
			Consecutivo 2592 -2022 Remisión Acta Reunión#21. Consecutivo 2578-2022 Respuesta oficio 038-2024 devolución acta de modificación de cantidades de obra No. 2. Consecutivo 2577 -2022 RTA OFICIO 038-ÁREA CALIDAD. Consecutivo 2483-2022 RESUMEN DE LA INFORMACIÓN RADICADA PARA CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. Consecutivo 2481 -2022 RTA A COMUNICADO 038-2024-DEL ÁREA SGSST. Consecutivo 2426-2022 Remisión Acta de Reunión No.20. CORRESPONDENCIA RADICADA AL INVIAS CON COPIA AL MUNICIPIO: Consecutivo 2393-2022 Ofi RTA OFI SS 042734 Sucre 28 Jun. 2024 Consecutivo 2392-2022 Ofi RTA OFI SS 042733 Sucre 28 Jun. 2024 Consecutivo 2391-2022 Ofi RTA OFI SS 042732 Sucre 04 Jun. 2024
Vélez **(Finalizado)**	167 de 2022	03/02/23	EL CONTRATO DE OBRA TERMINO EL 14 DE AGOSTO DE 2024. Placa huella terminada a la fecha: 1630 metros corredor vial vía los ejidos - san pablo Tramo #1: 1341,83 ml; tramo #2: 347 ml; alcantarilla: 9 unidades y un mantenimiento (cambio de un tubo). Disipador: l unidad de longitud de 12 ml. Avance de ejecución a la fecha 98,86% Se realizaron mesas de trabajos y subsanaciones registrados con los siguientes documentos:

MUNICIPIO	CONTRATO No.	ACTA DE INICIO	OBSERVACIÓN
			2819-2022 Traslado por competencia Cierre social. 2807-2022 Reiteración al oficio 2679- 2022 Solicitud Informe de cierre ejecución social. 2778-2022 REITERACIÓN AL OFICIO 2719-2022. 2777-2022 RTA REMISIÓN DOCUMENTACIÓN COMPONENTES TÉCNICO Y FINANCIERO. ÁREA TÉCNICA. 2772-2022 OBSERVACIONES OBSERVACIONES Plano RECORD_EJIDOS_tramoV3. 2754-2022 OBSERVACIONES MANUAL DE MANTENIMIENTO. 2738-2022 REITERACIÓN AL OFICIO CONS 2718-2022 PENDIENTES CIERRE Y LIQUIDACIÓN; Y 2633-2022. RESPUESTA INFORME AMB OFICIO CSP-22-172 Correo 26 JUL - 18 Sep 2024 VÉLEZ. 2718 -2022 PENDIENTES DEL CIERRE Y LIQUIDACIÓN. 2711-2022 Alcance Oficio 2679-2022 del 1 de Octubre 2024. 2679-2022 Solicitud Informe de cierre ejecución social obra, en el marco del Manual de interventoría del INVIAS vigente. 2633-2022 RTA FORM AMB OFICIO CSP-22-172 Correo 26 JUL - 18 Sep 2024. 2632-2022 PROGRAMACIÓN REUNIÓN VIRTUAL – CIERRE Y LIQUIDACIÓN. 2549 -2022 Remisión acta reunión #20. 2513 -2022 DOCUMENTACIÓN CIERRE - FASE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO. 2512 -2022 Respuesta al comunicado CSP-22-175 del Componente Calidad. 2503 -2022 Remisión acta comité #51- FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

Tabla 75: Estado general de los contratos de obra derivados de los 11 convenios interadministrativos

3.9. Seguimiento Ítems no previstos

Al cierre del presente informe no fue solicitado revisión de ítem no previstos por parte del contratista del municipio de Lebrija.

Los informes mensuales se entregarán por cada municipio y se adjuntarán en ANEXOS

3.10. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría

Al cierre del presente informe registran los estados y las acciones realizadas por esta interventoría en el mes en los municipios (Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez.)

Los informes mensuales se entregarán por cada municipio y se adjuntarán en ANEXOS.

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1. Informe Semanal

Al cierre del presente informe se adjuntan informes semanales, se informa que en los municipios de Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Piedecuesta, Puerto Wilches fase I y fase II, Suaita, Sucre, San Gil, San Vicente de Chucurí y Vélez, se encuentran finalizadas las obras por tal no hay informes semanales. El Municipio de Lebrija culminó ejecución durante el presente periodo.

INFORME SEMANAL No.	PERÍODO	OBSERVACIÓN
77 Lebrija	01 de Noviembre – 07 de Noviembre	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3
78 Lebrija	08 de Noviembre – 15 de Noviembre	Anexo MEPI-MN1-IN-15-FR-3

Tabla 76: Relación de informes semanales

Los informes semanales se entregarán por cada municipio y se adjuntarán en ANEXOS con formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3.

4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

Los formatos de maquinaria y equipo se entregarán por cada municipio en formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-4.

4.3. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Los formatos de Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social se entregarán por cada municipio en formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-6.

4.4. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

Los formatos de Informe Financiero y Presupuestal se entregarán por cada municipio en formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-8.

4.5. Estado General del Tiempo

Los formatos de Estado General del Tiempo se entregarán por cada municipio en formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-10.

4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio

Los formatos de Resumen Ensayos de Laboratorio se entregarán por cada municipio en formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-11.

4.7. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Se adjuntan formatos de Seguimiento Garantías y Seguros por cada municipio en formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-12.

4.8. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

Para el presente informe el plan de calidad se encuentra aprobado para todos los municipios. Para el presente informe no se remite el presente formato de los proyectos finalizados: Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Piedecuesta, Puerto Wilches Fase I y fase II, Suaita, Sucre, San Gil, San Vicente de Chucurí y Vélez, se remite documentación del municipio de Lebrija quien culminó actividades en el presente periodo de informe.

Los formatos de Seguimiento al Plan de Calidad se entregarán por cada municipio en formato INVIAS MEPI-MN1-IN-15-FR-14.

4.9. Otros documentos seguimiento mensual

- Seguimiento a la inversión del Anticipo

El municipio de Vélez fue el único en realizar desembolso de $ 416.557.274,80 por concepto de anticipo solicitud al contratista CONSORCIO SAN PABLO, se remiten formatos MEPI-MN-IN-2-FR-1 y MEPI-MN-IN-2-FR-2.

La inversión del anticipo se realizó según plan de inversión aprobado por la interventoría:

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO						
			VALOR ENTREGADO COMO ANTICIPO		**$ 416.557.274,80**	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VR. MES 1**	**VR. MES 2**	**VR. MES 3**	**VALOR PROGRAMA APROBADO**	**%**
1	MANO DE OBRA	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 90.000.000,00	22%
2	COMPRA DE MATERIALES	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00	$ 300.000.000,00	72%
3	TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 8.557.274,80	$ 26.557.274,80	6%

					$ 416.557.274,80	100%

Tabla 77. Plan de inversión del anticipo, Velez.

El desembolso se realizó según las siguientes ordenes de fiducia:

No. ORDEN	PROVEEDOR	ÍTEM PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	COMPRA MATERIALES	MANO DE OBRA	TRANSPORTE
1	CANTERA LA ROCA	COMPRA MATERIALES	$ 100.001.650,00		
2	HOLCIM	COMPRA MATERIALES	$ 92.000.000,00		
3	GYJ FERRETERIA	COMPRA MATERIALES	$ 99.000.000,00		
4	CESAR NOVA	COMPRA MATERIALES	$ -		
5	INGECONSA OBRA CIVIL	MANO DE OBRA		$ 60.000.000,00	
6	INGECONSA TRANSPORTE	TRANSPORTE MATERIALES			$ 18.000.000,00
7	CANTERA LA ROCA	COMPRA MATERIALES	$ 8.998.350,00		
8	INGECONSA OBRA CIVIL	MANO DE OBRA		$ 30.000.000,00	
9	INGECONSA OBRA CIVIL	TRANSPORTE MATERIALES			$ 8.557.274,00
		TOTALES	**$ 300.000.000,00**	**$ 90.000.000,00**	**$ 26.557.274,00**

Tabla 78. Ordenes de fiducia aprobadas.

Los rendimientos financieros generaros se presentan a continuación:

Fecha	Monto	Valor
24/05/2023	Rendimiento Cuenta	$ 59.200,57
31/05/2023	Rendimiento Fondo	$ 619.728,62
30/06/2023	Rendimiento Fondo	$ 3.165.478,17
31/07/2023	Rendimiento Fondo	$ 894.880,26
31/08/2023	Rendimiento Fondo	$ 147.787,40
30/09/2023	Rendimiento Fondo	$ 47.510,38
31/10/2023	Rendimiento Fondo	$ 44.329,92
30/11/2023	Rendimiento Fondo	$ 63.064,36
31/12/2023	Rendimiento Fondo	$ 63.437,61
31/01/2024	Rendimiento Fondo	$ 41.756,13
29/02/2024	Rendimiento Fondo	$ 43.649,66
31/03/2024	Rendimiento Fondo	$ 44.880,75
22/04/2024	Rendimiento Fondo	$ 20.662,48
		$ 5.256.366,31

Tabla 79. Rendimientos financieros anticipo Velez.

- Seguimiento Programa de Obra
- Seguimiento Programa de Inversiones

Se anexa al cierre del presente informe el documento soporte en relación al Seguimiento Programa de Obra y Seguimiento Programa de Inversión Contrato de Obra en formato MEPI-MN-IN-6-FR-1 y respectivamente el MEPI-MN-IN-6-FR-2.

- Actas de Comité de Obra

Se anexa al cierre del presente informe el documento soporte en relación a las Actas de Comité de Obra semanal Contrato de Obra en formato MEPI-MN-IN-14-FR-1.

- Actas de Reunión

Se anexa al cierre del presente informe el documento soporte en relación a las Actas de Reunión Contrato de Obra en formato MEPI-MN-IN-14-FR-2.

Finalmente, la correspondencia recibida por parte de la entidad contratante y contratista de obra, como también la correspondencia enviada por interventoría, se anexa al presente informe.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. Información general del contrato

El 25 de octubre de 2022 se dio acta de inicio al Contrato 1093 de 2022, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y el CONSORCIO VIAL 197, el cual tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.

A continuación, se presenta la información general del Contrato:

Información General del Contrato 1093 de 2022	
Concurso de Méritos:	CMA-DTE-SEP-197-2021
Contrato:	1093 de 2022
Fecha del Contrato:	26 DE JULIO DE 2022
Contratante:	Instituto Nacional de Vías – INVIAS. NIT: 800.215.807-2
Interventor:	CONSORCIO VIAL 197 NIT: 901.602.315-7

Representante Legal:	EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN CC. No. 79.483.4532 de Bogotá D.C.
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.
Valor del Contrato:	$ 2.823.999.464,00 incluido IVA.
Valor del Anticipo:	$ 0
Plazo Inicial:	HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024.
Fecha de iniciación:	25 de octubre de 2022.
Fecha de suspensión:	23 de diciembre de 2022
Fecha de reinicio:	24 de enero de 2022
Adición No.1	$ 500.000.000,00
Valor actual:	$ 3.323.999.464,00 incluido IVA.
Prorroga No.1	Hasta el 31 de octubre de 2024.
Prorroga No. 2	Hasta el 15 de noviembre de 2024.
Fecha prevista de terminación actual:	15/11/2024

Tabla 80: Información General contrato de Interventoría

5.2. Disponibilidad presupuestal de la interventoría

Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 94622 del 21 de febrero de 2022 y 148523 del 14 de febrero de 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $40.000.000,00 y $1.450.000.000 respectivamente así:

Disponibilidad Presupuestal			
RUBRO	**FUENTE**	**RECURSO**	**VALOR**
C-2402-0600-12-0-2402041-02	Nación	11	$ 40.000.000,00
C-2402-0600-12-0-2402041-02	Nación	11	$1.450.000.000,00
C-2402-0600-12-51102A-2402041-02	Nación	11	$500.000.000,00

Tabla 81: Disponibilidad presupuestal Contrato de Interventoría

Recursos del Contrato de Interventoría	
CONCEPTO	**VALOR**
Subtotal costo básico de Interventoría	**$ 2,373,108,793**
IVA (19%)	**$ 450,890,671**
ADICIONAL	**$ 500.000.000**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 3.323.999.464,00**

Tabla 82: Recursos del Contrato de Interventoría

Por otra parte, existe la CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO., donde EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el Veinte por ciento (20%) del valor básico del contrato previa solicitud de INTERVENTORÍA (el anticipo este sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

5.3. Pólizas

Conforme con la Cláusula Décimo Octava: Garantía Única de Cumplimiento del Contrato 1093 de 2022 y previo al inicio de dicho Contrato, la Interventoría expidió a favor del INVÍAS la Garantía Única de Cumplimiento, mediante la Póliza 45-44-101140344, de la Compañía Seguros del Estado S.A. En avance y ejecución del Contrato se dará cumplimiento a la renovación de las pólizas cada vez que se presente una modificación a dicho Contrato.

Dando cumplimiento al parágrafo segundo de la cláusula décima octava del contrato de Interventoría No 1093 de 2022, se remitieron las pólizas ajustadas al acta de inicio (Anexo 4), así mismo, se remitió anexo con texto aclaratorio de la vigencia global de los amparos desde el 26 de julio de 2022 (Anexo 5).

Se realizó envío de la póliza ajustada al acta de suspensión, considerando el nuevo plazo de ejecución del contrato. (Mediante anexos 9, 10 y 11 se aclara que según el acta de suspensión No.01 y el acta de ampliación a la suspensión No. 01, la fecha de suspensión del contrato fue del 23/12/2022 y la fecha de reanudación fue 24/01/2023 quedando como fecha de terminación el 02/07/2024.)

En cumplimiento a la cláusula cuarta del modificatorio No. 01 al contrato de interventoría mediante anexo 12 de fecha 28 de febrero de 2024 se deja constancia del conocimiento por parte de la aseguradora del modificatorio No. 1 (Traslado de la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS ($455.191.024,00) IVA INCLUIDO, de la vigencia futura autorizada 2024 a la vigencia 2023), las vigencias de los amparos y el valor asegurado continúan igual.

Según prorroga número uno (01) de 2024 adición uno (01) de 2024, se prorrogan las vigencias y se ajustan las sumas aseguradas, mediante el anexo 14 de fecha 25 de junio de 2024.

Según prorroga número dos (02) de fecha 31 de octubre de 2024, se ajustan las vigencias de los amparos, mediante el anexo 15 de fecha 14 de noviembre de 2024.

Las pólizas y sus modificaciones que amparan el Contrato de Interventoría se remitirán sin excepción al INVIAS, se presenta a continuación el amparo, valor asegurado y la vigencia:

Vigencia de Pólizas – Contrato de Interventoría				
AMPARO	**PÓLIZA**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	45-44-101140344	26/07/2022	30/11/2024	$ 282,399,946.40
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	45-44-101140344	26/07/2022	30/11/2024	$ 564,799,892.80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	45-44101140344	26/07/2022	31/05/2027	$ 564,799,892.80
Calidad del Servicio	45-44-101140344	31/05/2024	31/05/2029	$ 847,199,839.20

Tabla 83: Relación de pólizas contrato de interventoría - Inicial

Vigencia de Pólizas – Contrato de Interventoría				
AMPARO	**PÓLIZA**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	45-44-101140344 Anexo 15	25/10/2022	15/05/2025	$ 332,399,946.40
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	45-44-101140344 Anexo 15	25/10/2022	15/05/2025	$ 564,799,892.80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	45-44-101140344 Anexo 15	25/10/2022	15/11/2027	$ 664,799,892.80
Calidad del Servicio	45-44-101140344 Anexo 15	30/08/2024	30/08/2029	$ 997,199,839.20

Tabla 84: Relación de pólizas contrato de interventoría – Actualización según Prorroga No. 02.

5.4. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

Se hará una descripción breve de las actividades realizadas en cada una de las áreas:

Actividades del Área Técnica

De los once (11) municipios a cargo por esta interventoría – LOTE 7, todos cuentan con contrato de obra, y acta de inicio, encontrándose en proceso de cierre y liquidación, se resume a continuación las actividades realizadas por parte de esta interventoría:

- ✓ Revisión de la información topográfica.
- ✓ Revisión a ajuste a estudios y diseños.
- ✓ Revisión de la documentación de cierre y liquidación :
 - Informe final.
 - Manual de mantenimiento.
 - Formatos MEPI de seguimiento.
 - Actas de vecindad de cierre.
 - Informe de atención de las observaciones del acta de visita previa al recibo final.
 - Memorias de cantidades del acta parcial final.
 - Planos récord.

Actividades del Área Ambiental

A fecha de corte del presente informe se realizó solicitud a los contratistas con respecto a la documentación requerida para el proyecto. Se recibió documento PAGA por parte de los 11 municipios (Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Puerto Wilches, San Gil, San Vicente de Chucurí, Suaita, Sucre y Vélez) y 12 contratos, se hace la observación que a la fecha se encuentran aprobados los documento PAGA todos los municipios, los documentos aprobados fueron remitidos al Instituto Nacional de Vías para verificación. Así mismo, se solicitó de forma reiterativa, a todos los contratistas la entrega del balance de cierre ambiental según lineamientos en el marco del manual de interventoría del INVIAS, y se encuentra aprobado balance de cierre ambiental de los municipios de Suaita y Puerto Wilches fase I

Actividades del Área Social

A fecha de corte del presente informe se han realizado socializaciones con la comunidad en los 11 municipios (12 contratos) a cargo de esta interventoría, los contratistas que continúan en ejecución presentan su documentación pertinente para esta área.

Fue remitida a la subdirección de sostenibilidad balance del estado social del proyecto de los municipios de: Barbosa, Piedecuesta, Puerto Wilches I, San Gil, San Vicente, Suaita y Vélez.

Actividades del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

A fecha de corte del presente informe se ha requerido información a los diferentes contratistas con respecto al ingreso de personal, instalaciones provisionales, programa de generación de empleo, maquinaria mínima, y seguimiento a la implementación del mismo para la verificación de la información de cierre y liquidación realizando la revisión de la documentación remitida por los contratistas.

5.5. Informes especialistas y profesionales

Para el presente periodo se recibió documentación inicial por parte de los contratistas, la cual fue remitida a los diferentes especialistas para su revisión y aprobación si es el caso. En el acta de costos se relaciona el informe de cada especialista.

5.6. Informe del Programa Anual de Caja – PAC

No aplica teniendo en cuenta que no se ha superado el valor en cuanto a lo destinado para este contrato.

5.7. Informe matriz de riesgos.

No aplica teniendo en cuenta que no se ha presentado ningún riesgo de acuerdo a los establecidos en el Manual de Interventoría INVIAS.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Para verificar las actividades realizadas por parte de la Interventoría se diligencian y presentan los formatos del Manual de Interventoría que se relacionan a continuación.

6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

La Interventoría efectúa el control diario del equipo y vehículo utilizado en obra con base en el formato anexo MEPI-MIN-IN-15-FR-5 establecido por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

6.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

El control de personal se diligencia con base en el formato requerido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS-, donde se relaciona el personal de trabajo, los días laborados, y los aportes a la seguridad social en general – EPS, ARL, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR y parafiscales, esta información se encuentra plasmada en el formato anexo MEPI-MIN-IN-15-FR-7.

6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

Se presenta el formato MEPI-MIN-IN-15-FR-9 requerido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS con la información relacionada a continuación:

INFORME No. 25 – ACTA DE COSTOS No. 26

Corresponde al periodo comprendido entre el 1 de noviembre y 15 de noviembre de 2024.

6.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

La información correspondiente a la garantía única de cumplimento del contrato de Interventoría se encuentra relacionada en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13.

6.5. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

Se adjunta formato MEPI-MN-IN- 15-FR-15 correspondiente al seguimiento al plan de Calidad de Interventoría.

6.6. Otros documentos seguimiento mensual

- Seguimiento a la inversión del Anticipo

Si bien la interventoría realizó solicitud del anticipo mediante oficio 002-2022 fechado del 1 de septiembre de 2022, por valor de $459.749.600 (Cuatrocientos cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos M/Cte.) de acuerdo a lo estipulado en *LA CLÁUSULA DECIMO PRIMER- ANTICIPO*, este nunca fue desembolsado por la entidad contratante, la interventoría desarrollo el contrato con recursos propios. Por tal razón, no se presentan los formatos MEPI-MN1-IN-3-FR-1 correspondiente al plan inversión anticipo mensual de interventoría y MEPI-MN1-IN-3-FR-2 Informe de inversión del buen manejo del anticipo de interventoría.

- Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado

Se adjunta reprogramación al plan de cargas vigente al cierre del presente informe. A la fecha el documento no se encuentra aprobado, sin embargo, en reunión presencial en la dirección territorial Santander se socializó necesidad del ajuste al plan de cargas.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Mediante la ejecución de los proyectos objeto de Interventoría, se buscó dar cumplimiento a las siguientes metas:

- ✓ Recuperar los niveles de servicio y capacidad vial de la carretera, para de esta forma ofrecer a la comunidad y a las regiones una infraestructura vial adecuada, de calidad aceptable.
- ✓ Ofrecer una infraestructura vial en buenas condiciones, que permita disminuir los costos de operación de los vehículos, reducir los tiempos de viaje, mejorar la comodidad para la circulación vehicular y reducir los niveles de accidentalidad.
- ✓ Apoyar el desarrollo de los procesos productivos que contribuyen a la generación de empleo y al intercambio comercial porque se estimula el crecimiento económico sostenido y la equidad social.

Al cierre del presente informe, se está avanzando en:

- ✓ Todos los municipios cuentan con acta de inicio y dieron inicio a actividades en campo.
- ✓ Fue aprobado ajuste a estudios y diseños de todos los municipios.
- ✓ Se encuentra finalizada obra física en todos los municipios (Albania, Barbosa, El Carmen de Chucurí, Lebrija, Piedecuesta, Puerto Wilches Fase I y Fase II, Suaita, Sucre, San Gil, San Vicente y Vélez).
- ✓ Se realizó revisión de la documentación entregada por parte de la entidad contratante y contratista de obra, al igual que documentos necesarios por parte del INVIAS.
- ✓ Los contratistas se encuentran remitiendo documentación de cierre y liquidación para la actualización de las garantías.
- ✓ Se suscribieron actas de inicio así:

 Municipio de Albania: 25 de enero de 2023.

 Municipio de Barbosa: 21 de febrero de 2023.

 Municipio de El Carmen de Chucurí: 13 de febrero 2023

 Municipio de Lebrija; 18 de mayo de 2023

 Municipio de Piedecuesta: 15 de mayo de 2023

 Municipio de Puerto Wilches: 01 de febrero de 2023.

 Municipio de Puerto Wilches: 26 de julio de 2024.

 Municipio de San Gil: 1 de marzo de 2023.

 Municipio de San Vicente de Chucurí: 10 de marzo de 2023.

 Municipio de Suaita: 13 de marzo de 2023.

Municipio de Sucre: 16 de febrero de 2023.

Municipio de Vélez: 03 de febrero de 2023.

- ✓ Se suscribieron actas de entrega y recibo definitivo así:

Municipio de Barbosa:	08 de octubre de 2024.
Municipio de Piedecuesta:	En trámite.
Municipio de Puerto Wilches:	30 de septiembre de 2024.
Municipio de San Gil:	10 de octubre de 2024.
Municipio de San Vicente de Chucurí:	22 de octubre de 2024.
Municipio de Suaita:	08 de octubre de 2024.
Municipio de Sucre:	10 de octubre de 2024.
Municipio de Vélez:	En trámite.
Municipio de Puerto Wilches:	En elaboración.
Municipio de Lebrija:	En elaboración.

Municipio de Albania: Fue remitida para revisión y firma del contratista acta de entrega y recibo definitivo, sin embargo la UNIÓN TEMPORAL VIAS3 ALBANIA no volvió a atender los requerimientos de la interventoría ni a dar respuesta, por tal razón la interventoría remitió al municipio de Albania, mediante consecutivo 2816-2022 del 29 de octubre de 2024, informe de presunto incumplimiento por la no entrega de la documentación necesaria para el cierre y liquidación del contrato, donde se solicita a la entidad contratante dar inicio al proceso para la aplicación de la cláusula penal.

Municipio de
El Carmen de Chucurí: Incumplimiento definitivo del contrato de obra, al vencimiento del plazo contractual el contratista había ejecutado únicamente el 37.83% del total de la obra. La interventoría mediante oficios 2798-2022 y 2902-2022, solicitó a la entidad contratante Municipio de El Carmen de Chucurí surtir el debido proceso a efectos de establecer el incumplimiento y al demostrarse su ocurrencia, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

- ✓ La interventoría ha venido desarrollando mesas de trabajo con los contratistas de obra con el fin de avanzar en la revisión y ajuste de la documentación necesaria para la liquidación y cierre de los contratos de obra. Sin embargo, en los casos en que no se cumpla con la documentación requerida conforme al Manual de Interventoría del INVIAS, se procederá a radicar el informe de presunto incumplimiento ante los respectivos municipios contratantes.

8. ANEXOS

- MEPI-MN1-IN-15-FR-1 Lista de Chequeo informe mensual de Interventoría
- MEPI-MN1-IN-15-FR-2 Resumen Mensual Estado General del Proyecto
- Informes mensuales por municipio
- MEPI-MN1-IN-15-FR-3 Informe semanal
- MEPI-MN1-IN-15-FR-4 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra
- MEPI-MN1-IN-15-FR-6 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra
- MEPI-MN1-IN-15-FR-8 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra
- MEPI-MN1-IN-15-FR-10 Estado General del Tiempo
- MEPI-MN1-IN-15-FR-11 Resumen Ensayos de Laboratorio
- MEPI-MN1-IN-15-FR-12 Seguimiento garantías contrato de Obra
- MEPI-MN1-IN-15-FR-14 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra
- MEPI-MN-IN-2-FR-1 Seguimiento a la inversión del Anticipo
- MEPI-MN-IN-2-FR-2 Seguimiento a la inversión del Anticipo
- MEPI-MN-IN-6-FR-1 Seguimiento Programa de Obra
- MEPI-MN-IN-6-FR-2 Seguimiento Programa de Inversiones
- MEPI-MN-IN-14-FR-1 Actas de Comité de Obra
- MEPI-MN-IN-14-FR-1 Actas de Reunión
- MEPI-MN1-IN-15-FR-5 Equipo y vehículos contrato de interventoría
- MEPI-MN1-IN-15-FR-7 Personal, control aportes legales y seguridad social contrato de interventoría
- MEPI-MN1-IN-15-FR-9 Informe financiero y presupuestal contrato de interventoría
- MEPI-MIN-IN-15-FR-13 Seguimiento garantías contrato de interventoría
- MEPI-MN-IN- 15-FR-15 correspondiente al seguimiento del plan de Calidad de Interventoría.
- MEPI-MN1-IN-9-FR-2 Plan de cargas
- Relación de correspondencia.
- Registro fotográfico.
- Copia de la Bitácora del mes correspondiente.